



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 008-2012
Sesión Ordinaria**

FECHA	Villavicencio, Mayo 18 de 2012.
HORA	Desde las 09:10 a.m. hasta las 03:35 p.m.
LUGAR	Sala de juntas del Auditorio “Eduardo Carranza”.
ASISTENTES	<p>NATALIA RUIZ RODGERS, Delegada de la Ministra de Educación Nacional.</p> <p>RUBÉN ALIRIO GARAVITO NEIRA, Representante del Presidente de la República.</p> <p>CRISTÓBAL LUGO LÓPEZ, Representante de los Profesores.</p> <p>LUIS FERNANDO DUQUE ORTIZ, Representante de los Estudiantes.</p> <p>CHARLES ROBIN AROSA CARRERA, Representante de la Directiva Académica.</p> <p>LUIS ERNESTO REY MONTENEGRO, Representante del Sector Productivo.</p> <p>ÓSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ, Rector.</p> <p>HERNANDO PARRA CUBEROS, Secretario General en funciones de Secretario del Consejo Superior Universitario.</p>
AUSENTES	JAIRO IVÁN FRÍAS CARREÑO, Representante de los Exrectores.
INVITADOS	<p>CLAUDIO JAVIER CRIOLLO RAMÍREZ, Asesor de la Oficina de Planeación.</p> <p>WILMAR LEONARDO CRUZ ROMERO, Coordinador de Posgrados.</p> <p>CARLOS HERNANDO COLMENARES PARRA, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales.</p> <p>WÁLTER VÁSQUES TORRES, Director del Instituto de Acuicultura de los Llanos (IALL).</p> <p>VÍCTOR LIBARDO HURTADO NERY, Docente de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales.</p> <p>AGUSTÍN GÓNGORA ORJUELA, Docente de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales.</p> <p>VIRGINIA HERNÁNDEZ CAICEDO, Jefe de la Oficina de Internacionalización.</p>



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 008-2012
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 008

18/Mayo/012

Pág. 2 de 91

OMAR YESID BELTRÁN GUTIÉRREZ, Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería.

OMAIRA ELIZABETH GONZÁLEZ GIRALDO, Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.

LEONOR ANA DOLORES TAPIA OSPINO, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.

SANDRA MILENA VARGAS ALVARADO, Jefe de la Oficina de Sistemas.

ORDEN DEL DÍA

- 1 Llamado a lista y verificación del quórum.**
- 2 Lectura y aprobación de Actas anteriores.**
 - 2.1** Acta N° 006 del 12 de Abril de 2012.
- 3 Asuntos e informes del Señor Rector.**
 - 3.1** Presentación informe institucional.
 - 3.2** Informe Alianza Porcícola y Avícola.
 - 3.3** Informe Reestructuración de la Planta de la Universidad de los Llanos.
 - 3.4** Informe del Plan de Inversión de Infraestructura de la Universidad.
 - 3.5** Política de inversión de los recursos de la estampilla (Proyectos fundamentales).
 - 3.6** Informe sobre el manejo de los Certificados de Depósito a Término (CDT's).
 - 3.7** Respuesta a la Asamblea Departamental del Meta sobre el Derecho de Petición relacionado con recursos de la estampilla.
 - 3.8** Informe sobre el convenio Nuffic Niche.
 - 3.9** Otros.
- 4 Proyectos de Acuerdo Superior para segundo debate.**
 - 4.1** Por el cual se crea el programa de Doctorado en Ciencias Agrarias.
- 5 Proyectos de Acuerdo Superior para primer debate.**
 - 5.1** Por el cual se modifica el Acuerdo Superior N° 005 de 2011 (Política Administración Estampilla).



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 008-2012
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 008

18/Mayo/012

Pág. 3 de 91

-
- 6 Proyectos de Resolución Superior.**
 - 6.1** Presentación proyectos (Resoluciones) de recursos de Estampilla correspondientes a excedentes del año 2011.
 - 7 Informe de Gestión del Rector correspondiente al segundo período académico del año 2011.**
 - 8 Presentación de Informes de Gestión de los Decanos de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación y de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, correspondientes al segundo período académico del año 2010, primer período académico del año 2011 y segundo período académico del año 2011.**
 - 9 Informe sobre respuesta del Tribunal Administrativo del Meta al memorial presentado el martes 10 de Abril de 2012 por la Abogada Externa de la Universidad de los Llanos, Doctora Paula Andrea Murillo Parra, referente al fallo sobre la tutela interpuesta por la egresada Lilian Camila Arismendy Méndez.**
 - 10 Mecanismos de evaluación de la gestión del Plan de Acción Institucional del Rector y de la gestión de los Planes de Acción Institucional de los Decanos.**
 - 11 Informe del estado de los CERES.**
 - 12 Lectura de la Correspondencia.**
 - 13 Propositiones y varios.**

INICIO DE LA SESIÓN

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Preside la reunión la Delegada de la Ministra de Educación Nacional, Doctora Natalia Ruiz Rodgers.

El Secretario General verifica e informa que existe el quórum necesario para sesionar, deliberar y decidir, razón por la cual se procede a dar inicio a la sesión.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 008-2012
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 008

18/Mayo/012

Pág. 4 de 91

El señor Rector considera prudente precisar los temas correspondientes al punto 6 sobre proyectos de Resolución Superior relacionados con la utilización de recursos de la estampilla, los cuales solicita incluir en el orden del día al Consejo Superior Universitario y son los siguientes:

6.1 “Por la cual se autoriza al señor Rector para utilizar recursos de la estampilla y adelantar los trámites tendientes a realizar las remodelaciones y adecuaciones de laboratorios para el Doctorado de Ciencias Agrarias de la Universidad de los Llanos con recursos de estampilla durante la vigencia del año 2012.”

6.2 “Por la cual se autoriza al señor Rector para utilizar recursos de la estampilla y adelantar los trámites tendientes a asegurar el respaldo eléctrico de los equipos de cómputo ubicados en las sedes de Barcelona y San Antonio de la Universidad de los Llanos con recursos de estampilla durante la vigencia del año 2012.”

6.3 “Por la cual se autoriza al señor Rector para utilizar recursos de la estampilla y adelantar los trámites tendientes a realizar la creación e implementación Intranet de la Universidad de los Llanos integrada al Sistema de información SIIF para la comunidad administrativa y docente de la Universidad de los Llanos con recursos de estampilla durante la vigencia del año 2012.”

6.4 “Por la cual se autoriza al señor Rector para utilizar recursos de la estampilla y adelantar los trámites tendientes a realizar la implementación de un antivirus para los equipos informáticos instalados en la red de datos de la Universidad de los Llanos con recursos de estampilla durante la vigencia del año 2012.”

A la vez, solicita incluir también como punto 6.5 el siguiente proyecto de resolución superior: “Por la cual se exaltan profesores y funcionarios administrativos por los 37 años de existencia de la Universidad los Llanos”.

Con base en lo anterior, seguidamente la Presidente de la sesión somete a la consideración de los Consejeros el orden del día, con las modificaciones propuestas por el señor Rector.

Conclusión:

El Consejo Superior Universitario aprueba por unanimidad el orden del día con las modificaciones propuestas por el señor Rector.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 008-2012
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 008

18/Mayo/012

Pág. 5 de 91

El orden del día aprobado se inserta a continuación:

- 1 Llamado a lista y verificación del quórum.**
- 2 Lectura y aprobación de Actas anteriores.**
 - 2.1 Acta N° 006 del 12 de Abril de 2012.
- 3 Asuntos e informes del Señor Rector.**
 - 3.1 Presentación informe institucional.
 - 3.2 Informe Alianza Porcícola y Avícola.
 - 3.3 Informe Reestructuración de la Planta de la Universidad de los Llanos.
 - 3.4 Informe del Plan de Inversión de Infraestructura de la Universidad.
 - 3.5 Política de inversión de los recursos de la estampilla (Proyectos fundamentales).
 - 3.6 Informe sobre el manejo de los Certificados de Depósito a Término (CDT's).
 - 3.7 Respuesta a la Asamblea Departamental del Meta sobre el Derecho de Petición relacionado con recursos de la estampilla.
 - 3.8 Informe sobre el convenio Nuffic Niche.
 - 3.9 Otros.
- 4 Proyectos de Acuerdo Superior para segundo debate.**
 - 4.1 Por el cual se crea el programa de Doctorado en Ciencias Agrarias.
- 5 Proyectos de Acuerdo Superior para primer debate.**
 - 5.1 Por el cual se modifica el Acuerdo Superior N° 005 de 2011 (Política Administración Estampilla).
- 6 Proyectos de Resolución Superior.**
 - 6.1 Por la cual se autoriza al señor Rector para utilizar recursos de la estampilla y adelantar los trámites tendientes a realizar las remodelaciones y adecuaciones de laboratorios para el Doctorado de Ciencias Agrarias de la Universidad de los Llanos con recursos de estampilla durante la vigencia del año 2012.
 - 6.2 Por la cual se autoriza al señor Rector para utilizar recursos de la estampilla y adelantar los trámites tendientes a asegurar el respaldo eléctrico de los equipos de cómputo ubicados en las sedes de Barcelona



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 008-2012
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 008

18/Mayo/012

Pág. 6 de 91

-
- y San Antonio de la Universidad de los Llanos con recursos de estampilla durante la vigencia del año 2012.
- 6.3** Por la cual se autoriza al señor Rector para utilizar recursos de la estampilla y adelantar los trámites tendientes a realizar la creación e implementación Intranet de la Universidad de los Llanos integrada al Sistema de información SIIF para la comunidad administrativa y docente de la Universidad de los Llanos con recursos de estampilla durante la vigencia del año 2012.
- 6.4** Por la cual se autoriza al señor Rector para utilizar recursos de la estampilla y adelantar los trámites tendientes a realizar la implementación de un antivirus para los equipos informáticos instalados en la red de datos de la Universidad de los Llanos con recursos de estampilla durante la vigencia del año 2012.
- 6.5** Por la cual se exaltan profesores y funcionarios administrativos por los 37 años de existencia de la Universidad de los Llanos.
- 7 Informe de Gestión del Rector correspondiente al segundo período académico del año 2011.**
- 8 Presentación de Informes de Gestión de los Decanos de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación y de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, correspondientes al segundo período académico del año 2010, primer período académico del año 2011 y segundo período académico del año 2011.**
- 9 Informe sobre respuesta del Tribunal Administrativo del Meta al memorial presentado el martes 10 de Abril de 2012 por la Abogada Externa de la Universidad de los Llanos, Doctora Paula Andrea Murillo Parra, referente al fallo sobre la tutela interpuesta por la egresada Lilian Camila Arismendy Méndez.**
- 10 Mecanismos de evaluación de la gestión del Plan de Acción Institucional del Rector y de la gestión de los Planes de Acción Institucional de los Decanos.**
- 11 Informe del estado de los CERES.**
- 12 Lectura de la Correspondencia.**



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 008-2012
Sesión Ordinaria

ACTA N° 008

18/Mayo/012

Pág. 7 de 91

13 Proposiciones y varios.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

2.1 ACTA N° 006 DEL 12 DE ABRIL DE 2012.

El Secretario General informa que se recibieron algunas observaciones del Representante de los Estudiantes, relacionadas con intervenciones hechas por él mismo. Seguidamente la Presidente de la sesión somete a la consideración de los Consejeros el texto del acta correspondiente a la sesión ordinaria N° 006 del 12 de Abril de 2012.

Conclusión:

El Consejo Superior Universitario aprueba el texto del acta correspondiente a la sesión ordinaria N° 006 del 12 de Abril de 2012, con cinco (5) votos a favor por parte del Representante del Presidente de la República, el Representante de los Profesores, el Representante de la Directiva Académica, el Representante del Sector Productivo y el Representante de los Estudiantes y una (1) abstención de voto por parte de la Presidente de la sesión, o sea, la Delegada de la Ministra de Educación Nacional, ya que ella no participó en dicha reunión.

3. ASUNTOS E INFORMES DEL SEÑOR RECTOR.

El señor Rector informa que en el día de ayer 17 de Mayo de 2012 en la mañana presentó la “Cuarta Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de su gestión de la Vigencia 2011”; señala que es la primera vez que una Administración de la Universidad de los Llanos realiza esta tarea en cuatro períodos consecutivos; indica que considera muy importante mostrar los avances de la Universidad en términos de sus tareas misionales y así constatar los avances en el nuevo enfoque de gestión por procesos, lo cual es también la primera vez que se hace.

Agrega que a la “Audiencia Pública de rendición de cuentas” asistieron los Representantes del Consejo Superior Universitario, el Doctor Rubén Alirio Garavito Neira y el estudiante Luis Fernando Duque Ortiz, un importante número de personas de la ciudad, entre los cuales se destacan el Secretario de Educación del Municipio (Doctor Carlos Alberto Pabón Meneses) y distintos profesores y estudiantes, siendo transmitida por el canal Zoom y



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 008-2012
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 008

18/Mayo/012

Pág. 8 de 91

.....

cumpliéndose de esta manera con el eslogan de su gestión “ La Universidad de cara a la sociedad”.

El señor Rector agrega que en horas de la tarde del mismo día 17 de mayo de 2012, él como Rector y miembro de la Junta Directiva del Sistema Universitario Estatal (SUE) asistió en Bogotá a la reunión previa de la conformación de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión (OCAD); precisa que el Ministerio de Educación Nacional y Colciencias para ese día convocaron a dieciocho universidades públicas de las 36 existentes y recuerda que según la ley de regalías los OCAD están encargados de evaluar, priorizar y definir la conveniencia de todos los proyectos que serán presentados a los Fondos de Ciencia y Tecnología y al de Compensación Regional en el nuevo sistema de distribución de regalías.

Señala que Unillanos en la reunión del SUE no fue tenida en cuenta como una de las universidades que podría hacer parte de los OCAD, ya que sólo tenía dos programas académicos acreditados en alta calidad a 31 de diciembre de 2011 y se exigían cuatro, los cuales hasta el presente año se completaron, porque los dos faltantes, que ya anteriormente habían sido también acreditados en alta calidad, al cierre del año pasado estaban en proceso de renovación. Precisa que los programas acreditados hasta el momento son Medicina Veterinaria y Zootecnia y Licenciatura en Educación Física y Deportes y sobre los otros dos (Enfermería e Ingeniería Agronómica), el Ministerio de Educación Nacional se ha demorado un poco en enviar los pares académicos, razón por la cual la Institución está a la espera de los mismos.

Manifiesta que en la reunión del SUE, por medio de un sistema de sorteo de balotas depositados en una bolsa, se escogieron tres universidades de las cuatro que tienen derecho a participar, siendo seleccionadas, por lo tanto, la Universidad del Quindío, la Universidad del Cauca y la Universidad Industrial de Santander, instituciones representativas de tres sectores geográficos del país, quedando pendiente de escoger la cuarta universidad, la cual resultará de otro proceso aparte entre dos universidades privadas y una de negritudes. Precisa que las tres universidades seleccionadas hasta el momento, quedan excluidas de participar la próxima vez que se haga un nuevo sorteo similar, porque la idea es darle la oportunidad a otros universidad de participar en los OCAD.

Informa que se realizó un ejercicio juicioso del programa de Ingeniería Agronómica y más si se tiene en cuenta el alto nivel de competencia exigido por el Centro Nacional de Acreditación (CNA). Expresa que el programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia,



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 008-2012 Sesión Ordinaria

ACTA N° 008

18/Mayo/012

Pág. 9 de 91

programa emblemático de la Universidad, logró la reacreditación de alta calidad nuevamente, por un periodo de seis años consecutivos.

3.1 PRESENTACIÓN INFORME INSTITUCIONAL.

El señor Rector manifiesta que como el Doctor Rubén Alirio Garavito Neira se posesionó recientemente como Representante del Presidente de la República ante el Consejo Superior Universitario y como él para el inicio del ejercicio de estos nuevos miembros siempre les presenta un “Informe Institucional” a fin de ubicarlos en la realidad y problemática de la Universidad, cosa que para este caso por razones contra su voluntad se lo habían impedido cumplir, le pidió al Secretario General incluir este punto en el orden del día. Agrega que teniendo en cuenta, sin embargo, que el Representante del Presidente de la República asistió a la rendición de cuentas públicas del Rector el día jueves 17 de Mayo, en la cual se realizó una presentación institucional muy similar a la que se tenía programada para esta sesión, le pregunta si está de acuerdo con dar por presentado este punto y continuar con el orden del día.

El Representante del Presidente de la República responde a lo anterior que no hay ningún inconveniente por parte de él y que se puede continuar con el punto siguiente.

3.2 INFORME ALIANZA PORCÍCOLA Y AVÍCOLA.

El señor Rector le solicita al Secretario General que certifique si actualmente existen demandas interpuestas por la Alianza Porcícola y Avícola, a lo que el Secretario General responde que no, que efectivamente no hay ninguna demanda oficial o no oficial conocida en contra de la Universidad por parte de dicha Alianza, ni en la oficina de la Secretaría General ni en la Oficina de Archivo y Correspondencia, situación a la cual puede dar fe de ello.

El Representante de los Estudiantes pregunta “qué dificultades se están presentando en la sede del Emporio frente a la utilización de los espacios de la Universidad asignados al Observatorio del Territorio como bien lo dijo en reunión anterior el Representante de los Profesores, las implicaciones mismas de las obligaciones de la Universidad y de la Alianza frente a la utilización de unos equipos de cómputo; es importante conocer qué situaciones emergen sobre ese mismo hecho, a raíz de un nuevo acuerdo entre la Alianza Porcícola y Avícola y la Universidad”.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 008-2012
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 008

18/Mayo/012

Pág. 10 de 91

El Representante de los Profesores expresa que efectivamente él tiene algunas inquietudes sobre ciertas actuaciones de la Alianza Porcícola y Avícola y sus consecuencias a la Universidad de los Llanos; manifiesta que la Alianza compró unos equipos de cómputo, entre los cuales hay 50 miniportátiles, de los que a la decanatura de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales le corresponden 20, sin que hasta el momento los haya podido utilizar. Señala que le parece importante que la Asesora Jurídica Externa, Doctora Paula Andrea Murillo Parra, haga un estudio jurídico completo sobre este proceso contractual que adquirió la Universidad con el Ministerio de Educación Nacional y con la misma Alianza, para que este Consejo pueda saber claramente hasta dónde llegan los derechos y obligaciones de cada una de las partes en este Convenio y de esta manera el Cuerpo Colegiado pueda observar y calificar lo que está sucediendo, cuáles son los compromisos que se han adquirido, qué pasa con los 30 miniportátiles que están a cargo del Gerente de la Alianza. Piensa que estas incógnitas sólo las puede esclarecer un análisis jurídico soportado por la Doctora Paula Andrea Murillo Parra, Asesora Jurídica Externa, estudio este, por lo tanto, por el que se podrán determinar los compromisos que tiene la Universidad con dicha Alianza y hasta dónde el Gerente conoce de este tema. Dice que además, el Observatorio del Territorio requiere de algunos espacios físicos del edificio del barrio El Emporio, ya que se van a comenzar a dar unas capacitaciones, razón por la cual se debe tener claro hasta dónde la Universidad puede acceder a esos espacios. Recuerda que el comodato de los equipos es por cinco años, de los cuales han pasado tres.

El señor Rector solicita al Secretario General se agende esta solicitud para realizar el correspondiente análisis jurídico por parte de la Abogada Externa de la Universidad. Añade que la Alianza Porcícola y Avícola fue un acuerdo de voluntades entre el Ministerio de Educación Nacional, el sector productivo y la Universidad; esta Alianza está fundamentada en unas reglas, en las que se establecen unos compromisos que no pueden desconocerse ni modificarse, al margen de un proceso jurídico previo entre las partes; señala que además hay que tener en cuenta que así los recursos entregados por el Ministerio de Educación Nacional se ejecuten, la Alianza continúa con unos compromisos de dos años más. Aclara que el Doctor Javier Botero Álvarez, Viceministro de Educación Superior, precisó como postura del Ministerio de Educación Nacional en varias reuniones que se celebraron en Bogotá con la Alianza Porcícola y Avícola y el Sector Productivo, que este Convenio no se puede terminar de un momento a otro y porque sí, ya que dicha Alianza constituye una apuesta del Estado con unos recursos de crédito. Resalta que la Rectoría está de acuerdo con la disolución de esta Alianza, pero ella no puede acabarla unilateralmente; insiste en que, por lo tanto, ni el Consejo Superior Universitario ni el Rector tienen la competencia o facultad para decir en últimas qué hacer con la mencionada Alianza y que, por lo tanto, para



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 008-2012
Sesión Ordinaria

ACTA N° 008

18/Mayo/012

Pág. 11 de 91

su terminación debe seguirse un trámite legal, recordando que en derecho los contratos se deshacen cómo se hacen.

Resume lo hasta aquí analizado sobre este punto, así: la Administración adquiere dos compromisos, uno a través de la Oficina Jurídica, la que debe certificar si a la fecha hay alguna reclamación formal o algún pleito legal de la Alianza Porcícola y Avícola contra la Universidad los Llanos y el otro correspondiente a que la Asesora Jurídica Externa emita un concepto jurídico por escrito, donde diga en qué condición jurídica y legal está el contrato de la Alianza Porcícola y Avícola, explicando, entre otras cosas, lo pertinente a los 50 miniportátiles y a algunos espacios del edificio del barrio El Emporio utilizados por la Alianza; precisa que en su concepto, si la memoria no le falla, estos espacios utilizados por la Alianza se comprometieron por parte de la Universidad desde un principio, o sea como resultado de un acuerdo de voluntades, y que por esta razón no se le pueden decir de un momento a otro y de manera unilateral “vayanse”.

El Representante de los Estudiantes solicita que se debe averiguar si la demanda ya se encuentra interpuesta en alguno de los juzgados o la está tramitando alguno de los integrantes de la Alianza.

Se adquieren dos compromisos, uno por parte de la Oficina Jurídica donde nos diga si hay algún pleito legal o reclamación formal en contra de la Universidad y el otro que la Asesora Jurídica Externa de la Universidad realice un análisis jurídico y emita un concepto jurídico por escrito donde diga en que condición jurídica y legal está la Alianza Porcícola y Avícola y que explique las razones por las cuales la Alianza sigue considerando unos espacios que se comprometieron desde un principio en este acuerdo de voluntades y que por esta razón no se puede decirles de manera unilateral “váyanse”.

Conclusión:

El Consejo Superior Universitario, con base en lo anteriormente expuesto, se da por enterado.

3.3 INFORME REESTRUCTURACIÓN DE LA PLANTA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.

El Señor Rector, antes de iniciar su explicación el Asesor de la Oficina de Planeación, manifiesta que indudablemente la Universidad necesita hacer un estudio sobre la planta de personal y revisar a fondo, por lo tanto, la actual; señala que para ello hay que tener en



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 008-2012
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 008

18/Mayo/012

Pág. 12 de 91

.....

cuenta que de 143 funcionarios administrativos 40 han sido pensionados y que el número de estudiantes matriculados ha venido creciendo, al punto que de 4.200 hace poco, hay 5.200, situación ésta última que exige más personal de apoyo, requiriendo, a la vez, el Gobierno, por medio de la ley, más servicios como los de control interno, control disciplinario, etc.; Precisa que, por lo tanto, la Universidad cada vez coge más peso burocrático, lo que indicaría que para hacer este estudio de reestructuración de la planta, se requeriría una empresa de consultoría externa, pero se decidió finalmente hacerlo con personal interno, el cual está calificado para este trabajo, y dar a conocer los trámites pertinentes ante el Consejo Académico y el Consejo Superior Universitario, proceso este que ahorra a la Universidad una importante suma de dinero.

En este estado de la sesión ingresa a la sala de juntas el Asesor de la Oficina de Planeación, Claudio Javier Criollo Ramírez, y el Coordinador de Posgrados, Wilmar Leonardo Cruz Romero.

El Asesor de la Oficina de Planeación expone que para asumir el reto de la reestructuración de la planta de la Universidad de los Llanos, lo primero que se hizo fue indagar acerca de la metodología vigente sobre la modernización de las entidades estatales; señala que esto se tramitó a través del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), quien facilitó la metodología correspondiente y, de esta manera, se procedió a estructurar el equipo de trabajo, el cual se creó mediante la Resolución Rectoral N° 0019 del 23 de Agosto de 2011, conformado por la Oficina de Planeación, la División de Servicios Administrativos, la Vicerrectoría Académica, la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, la División Financiera y la Secretaría General.

Expresa que el paso siguiente es el diseño del cronograma de trabajo, asignándose responsabilidades a cada uno de los integrantes del grupo de trabajo; inmediatamente se proyecta el organigrama de la planta con todas las áreas existentes en la Universidad, donde se muestran todos los elementos que la metodología gubernamental pide. Presenta el organigrama donde señala la creación de las nuevas unidades académicas, los componentes administrativos y componentes académicos y agrega que muchas de estas áreas son creadas con los cargos de las jefaturas, mas no la unidad como tal. Precisa que el cronograma de trabajo lo constituye un documento de aproximadamente 100 páginas, conformándose de esta manera el estudio de contexto.

Indica que se está haciendo un análisis comenzando desde la Rectoría y descendiendo por cada uno de los niveles, para observar cómo las oficinas están prestando el servicio alrededor de las funciones que las normas les exigen, para saber con qué personal



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 008-2012
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 008

18/Mayo/012

Pág. 13 de 91

.....

actualmente lo está haciendo y de esta manera poder proponer con qué personal deberían hacerlo mejor; resalta que todo esto a la luz de las normas públicas e internas de la Universidad.

Señala que en algunas áreas de la Universidad existen los cargos de la jefatura, pero la unidad como tal no está creada; precisa que este es el caso de las Oficinas de Sistemas, de Internacionalización, de Acreditación, de Peticiones, Quejas, Reclamos y Solicitudes (PQRS), etc.

Comenta que a partir de la sentencia No. 614 de la Corte Constitucional, cuando la actividad o el desempeño de una tarea es de carácter permanente, los cargos que lo ejercen deben encontrarse en la planta; señala que con base en lo anterior y teniendo en cuenta estas consideraciones, se pueden definir qué cargos necesita cada dependencia, soporte con el cuál para llenarlos se harán los respectivos concursos.

El Coordinador de Posgrados, funcionario de la Oficina de Planeación, insiste en que algo sumamente importante para la Universidad es definir su planta de personal; señala que esto se hace tomando la realidad de la Institución, sus unidades y las funciones y actividades que realizan estas, para que después se redefinan las funciones y se precisen el personal, los grados y todo lo relacionado. Señala que lo importante es poder decir al final qué personal se necesita en cada oficina, y establecer las actividades por competencias, o sea, niveles directivos, asesores, auxiliares, profesionales y técnicos.

El Asesor de la Oficina de Planeación comenta que se ha indagado cómo han sido los modelos de evolución de otras universidades, lo cual da una orientación bastante útil; dice que este estudio de reestructuración se está haciendo con mucho cuidado y responsabilidad y no a espaldas de la realidad institucional.

El señor Rector solicita se le informe a este Cuerpo Colegiado en qué marco de tiempo se está pensando en concluir el trabajo y, por lo tanto, cuándo se va a tener un producto, a lo que el Asesor de la Oficina de Planeación responde que el proyecto resultó tan complicado que desbordó el planteamiento inicial, pero el ejercicio del primer ciclo está programado para Diciembre de 2012; agrega que, sin embargo, teniendo en cuenta todos los imprevistos, se estima que aproximadamente dentro de un mes se puede estar entregando un primer documento para discusión y debate de este Consejo y con esto realizar los ajustes pertinentes.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 008-2012
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 008

18/Mayo/012

Pág. 14 de 91

El señor Rector resalta que es la primera vez que la Universidad con todas las necesidades que tiene, hace un ejercicio de estas dimensiones y agrega que en el marco de la lógica se espera que quede como una solución estratégica definitiva, para así darle a la Universidad las herramientas de evolución necesarias; afirma que muy buena decisión fue la de la convocatoria de docentes que actualmente se está tramitando y espera que se haga pronto en el sector administrativo algo igual.

El Representante del Sector Productivo felicita al equipo de la Oficina de Planeación por el trabajo realizado; le parece conveniente, sin embargo, que un Ingeniero Industrial externo le de un visto bueno a este trabajo, para tener una mejor perspectiva técnica y encaminar esta labor adecuadamente.

El Asesor de la Oficina de Planeación informa que dentro de la planeación se tiene previsto acudir a la misma función pública para esta revisión; dice que ya se tiene a la persona destinada para realizarla y es el experto en la materia, Doctor Pardo Galeano.

El Representante de los Profesores manifiesta que la Universidad se estaba demorando en hacer este estudio de la reestructuración administrativa; propone, además, que se contrate un asesor externo para madurar este proceso y que se debe hacer retroalimentación con las diferentes dependencias de la Institución, el cual fortalece y garantiza el buen trabajo realizado. Precisa que el trabajo que la Asesoría de Planeación está liderando es profesional y a profundidad; rechaza que los críticos de la Administración hablen de nómina paralela en la Institución, porque la mayor cantidad de personal se debe al gran crecimiento y evolución que ella ha tenido últimamente. Resalta que el trabajo que se está llevando a cabo sea endógeno, pero eso no impide que se consulte con pares de otras universidades, porque el DAFP vive muy ocupado y puede darse el caso que no tenga tiempo para atender las solicitudes de Unillanos.

El Asesor de la Oficina de Planeación responde que esto que plantea el Representante de los Profesores está previsto en el ejercicio, pero no se ha hecho porque se debe llegar a cierto punto del proceso, no siendo conveniente el momento de este soporte por ahora.

El Representante de los Estudiantes expresa que “yo ya había tenido un acercamiento con el Asesor de Planeación, quien me ha explicado a grandes rasgos cómo va el proceso, y yo le había sugerido que nos hicieran llegar la documentación al respecto para poder analizar este proceso, del cual veo que envían un documento de 100 páginas, pero ojalá se hubiera enviado con mayor anterioridad la información, porque el proceder del Consejo Superior Universitario tiene unos tiempos establecidos para enviarle la información previamente;



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 008-2012
Sesión Ordinaria

ACTA N° 008

18/Mayo/012

Pág. 15 de 91

además, era información que ustedes ya tenían, yo creo que hay que mejorar en ese tema para que no entremos en dificultades aquí mismo en el Consejo Superior; entonces me da la impresión y yo no quiero llevarme malas impresiones, pero a veces es lo que demuestran los hechos, entonces envíenos el documento de las 100 hojas como una salida fácil; tener un documento allá en la Oficina de Planeación no basta. Igual he entrado a revisar el documento y hay cuestiones a tener como elementales y es que no hay una tabla de contenido y lo otro, con mucho respeto, encuentro en el análisis económico desde el contexto nacional o regional, cifras muy desactualizadas, y así, por ejemplo, dice: la tasa de desempleo según el DANE para el Departamento del Meta del año 2009 y estamos en el 2012; cómo vamos a trabajar hoy con cifras del 2009, a un estudiante que presente un trabajo con esas cifras de ese año, lo acribilla el profesor de turno; cómo va a tener este documento, unas cifras tan desactualizadas, entonces yo hago un llamado respetuoso a este manejo de la información. Frente a lo de fondo, estructural, me parece importante lo que manifestó en parte el profesor Lugo y debe ser una costumbre la construcción participativa y no simplemente en este momento, cuando creemos que es necesario, sino, que lo debemos aplicar para todo, no solo para los momentos que nos conviene o los momentos que no nos conviene; importante Javier, por lo tanto, que se hagan unos espacios de presentación de este trabajo a los estamentos, porque a estos estamentos hay que presentarles el tema para que tengan claridad, para que sepan y haya confianza en los procesos que se están llevando a cabo y pueda haber también espacio en la comunidad académica, la cual pueda saber qué es lo que está sucediendo en algo tan importante para el rumbo de la Universidad, al definir su estructura orgánica, definir un cambio para tener una planta de cargos ideal, y no tener la situación de complementación laboral con el empleado de contrato o el empleado por OPS, sino, que podamos tener una verdadera planta de funcionarios de la Universidad que nos permitan ser más eficientes y nos permitan llevar de la mejor manera los procesos misionales”.

El Coordinador de Posgrados informa que actualmente el proceso se encuentra en la fase de diagnóstico para enseñarle a este Consejo de donde vienen las cosas y luego que se tenga un documento como tal, se entraría a la retroalimentación y a trabajar unidad por unidad.

Conclusión:

El Consejo Superior Universitario, con base en lo anteriormente expuesto, se da por enterado.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 008-2012
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 008

18/Mayo/012

Pág. 16 de 91

3.4 INFORME DEL PLAN DE INVERSIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA UNIVERSIDAD.

El señor Rector comenta que en cuanto al Plan de Inversión de la Infraestructura de la Universidad hay que tener en cuenta dos dimensiones que son: lo urgente y lo estratégico. Precisa que difícil situación se convierte para la Administración decidir al respecto, porque la necesidad o requisito del momento, absorbe o impide atender o incluir en la prospectiva de la Universidad lo estratégico, alternativa que desafortunadamente impide alcanzar lo ambicioso, lo que da a la Institución verdadera vuelo.

El Asesor de la Oficina de Planeación expone que para poder estimar las necesidades de infraestructura física a futuro de la Universidad, se debe empezar por preguntarse qué se tiene. Agrega que, para este trabajo, sin embargo, la Oficina de Planeación se apoya en los indicadores de flujo del SUE, los cuales soportan una metodología para hacer las clases de proyecciones que aquí se tratan; señala que, por lo tanto, dicha metodología, a partir de unos parámetros dados para algunas obras determinadas, señala las cantidades de metros cuadrados, el precio de los mismos y, por ende, el valor total de ellas, al punto que no se pueden mezclar ni el número de metros cuadrados ni el precio de un laboratorio con las de un salón.

Agrega que, por lo tanto, a partir de la aplicación de este mecanismo se va a precisar la realidad en obras y equipos de la Universidad, para después determinar la viabilidad de estas posibles necesidades.

Manifiesta que nunca antes se había tenido la oportunidad de establecer unos procedimientos técnicos y de parámetros como del que aquí se habla; insiste en que el principal insumo que permite a la Institución llegar a esta aproximación, son los estándares que el Sistema Universitario Estatal (SUE) ha conformado y aún está construyendo. Señala que la proyección del Plan Maestro de Infraestructura con los indicadores del SUE permiten hacer estas agrupaciones y de esta manera, con base en lo anterior, se estima que el rubro necesario para el plan de inversión de la infraestructura esta alrededor de los \$ 97.367.034.100. Concreta que el plan de reconocimiento y actualización estructural de las edificaciones se inserta a continuación, así:



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 008-2012
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 008

18/Mayo/012

Pág. 17 de 91

Plan de Reconocimiento y actualización estructural de edificaciones	Unidad de Metros	Cantidad	Valor Unitario	Valor Parcial \$ 2.619.806.375
Reconocimiento General de edificaciones				
Reforzamiento estructural y remodelación de espacios	M ²	3.900	\$ 330.625	\$ 1.289.437.500
Relajación de estructura y adecuación del sistema portante	M ²	3.000	\$ 264.500	\$ 793.500.000
Preinversión, estudios, diseños, cálculos, protocolos y licencias	M ²	6.900	\$ 19.838	\$ 136.878.750
Reconocimiento de edificaciones	M ²	6.000	\$ 13.225	\$ 79.350.000
Preliminares estudios y levantamientos				
Topografía, altimetría y planimetría (coordenadas oficiales)	M ²	552.000	\$ 198	\$ 109.503.000
Levantamientos arquitectónicos y digitalización	M ²	7.200	\$ 1.984	\$ 14.283.000
Estudios de vulnerabilidad sísmica	M ²	6.900	\$ 19.838	\$ 136.878.750
Estudios, preinversión				
Rediseños arquitectónicos y cuantificación de obras	M ²	6.900	\$ 1.984	\$ 13.687.875
Evaluación y estudio de cargas eléctricas	Global	1	\$ 46.287.500	\$ 46.287.500

Adecuación y renovación del <i>campus</i>	Unidad de Meros	Cantidad	Valor Unitario	Valor Parcial \$ 10.395.180.625
Espacios Administrativos				
Remodelación Bloque Administrativo, sede Barcelona	M ²	1.800	\$ 191.763	\$ 345.172.500
Ensanchamiento área Admisiones, Registro y Control Académico	M ²	240	\$ 191.763	\$ 46.023.000



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 008-2012
Sesión Ordinaria

ACTA N° 008

18/Mayo/012

Pág. 18 de 91

Espacios Académicos				
Remodelación y adecuación Laboratorios de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales	M ²	2.300	\$ 218.213	\$ 501.888.750
Adecuaciones Clínica Veterinaria	M ²	1.100	\$ 218.213	\$ 240.033.750
Remodelación y adecuación Laboratorios Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería	M ²	1.400	\$ 218.213	\$ 305.497.500
Remodelación y adecuación Laboratorios Facultad de Ciencias de la Salud	M ²	240	\$ 218.213	\$ 52.371.000
Remodelación y adecuación Laboratorios Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación	M ²	450	\$ 185.150	\$ 83.317.500
Remodelación y adecuación Laboratorios Facultad de Ciencias Económicas	M ²	300	\$ 185.150	\$ 55.545.000
Remodelación áreas apoyo docente (aulas, granjas, biblioteca, talleres)	M ²	1.800	\$ 132.250	\$ 238.050.000
Mantenimiento y renovación enlucidos bloque aulas 3P	M ²	1.850	\$ 132.250	\$ 244.662.500
Plan ensanchamiento recursos bibliográficos	M ²	450	\$ 324.013	\$ 145.805.625
Remodelación áreas bienestar universitario	M ²	1.600	\$ 218.213	\$ 349.140.000
Remodelación auditorio Eduardo Carranza y bloque Ayudas y Publicaciones	M ²	480	\$ 191.763	\$ 92.046.000
Infraestructura de servicios				
Redistribución redes de media y baja tensión	Global	1	\$ 165.312.500	\$ 165.312.500
Habilitación sistema generador de energía y seguridades	Global	1	\$ 79.350.000	\$ 79.350.000
Extensión de nueva malla vial vehicular	M ²	9.000	\$ 443.038	\$ 3.987.337.500
Drenajes, reparcho, obras de arte y demarcación vial				
Reciclamiento de pavimento asfáltico circunvalar Barcelona	M ²	1.100	\$ 99.188	\$ 109.106.250
Aparcaderos (autos, motos y bicicletas)				
Nuevos espacios de parqueo	M ²	1.400	\$ 443.038	\$ 620.252.500
Delimitación, demarcación y rciclamiento de carpeta asfáltica	M ²	800	\$ 99.188	\$ 79.350.000
Adaptación para accesibilidad a discapacitados	Glob.	1	\$ 105.800.000	\$ 105.800.000



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 008-2012
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 008

18/Mayo/012

Pág. 19 de 91

Equipamiento y Mobiliario Urbano (bancas, senderos y ornato)	M ²	2.800	\$ 231.438	\$ 648.025.000
Pérgolas y cubrimiento de senderos peatonales	Glob.	1	\$ 105.800.000	\$ 105.800.000
Cerramiento linderos				
Enmallado de contorno general, sede Barcelona	M.L.	2.550	\$ 595.125	\$ 1.517.568.750
Sistemas inteligentes de seguridad (monitoreo, puntos control)	Glob.	1	\$ 66.125.000	\$ 66.125.000
Tratamiento áreas de cesión, ornato, espacios contemplativos				
Arborización, jardinería, adoquinado senderos peatonales	M ²	8.500	\$ 13.225	\$ 112.412.500
Redes y fluidos				
Acometida y red de gas domiciliario	Glob.	1	\$ 99.187.500	\$ 99.187.500

Construcción de nuevos espacios	Unidad de Meros	Cantidad	Valor Unitario	Valor Parcial \$ 84.352.047.100
Edificio Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales	M ²	2.450	\$ 1.256.375	\$ 3.078.118.750
Edificio Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación	M ²	2.200	\$ 1.256.375	\$ 2.764.025.000
Edificio Facultad de Ciencias de la Salud	M ²	2.300	\$ 1.256.375	\$ 2.889.662.500
Edificio Facultad de Ciencias Económicas	M ²	2.400	\$ 1.256.375	\$ 3.015.300.000
Edificio Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería	M ²	2.200	\$ 1.256.375	\$ 2.764.025.000
Edificios Investigaciones				
Laboratorios Especializados y cubículos investigadores	M ²	3.600	\$ 1.520.875	\$ 5.475.150.000
Edificio Administrativo	M ²	2.700	\$ 1.256.375	\$ 3.392.212.500
Edificio Programas de Formación Avanzada				
Edificio posgrados sede Barcelona	M ²	2.600	\$ 1.256.375	\$ 3.266.575.000
Edificio posgrados Sede San Antonio	M ²	2.600	\$ 1.256.376	\$ 3.266.577.600
Plazoleta Unillanos (eventos culturales)	M ²	15.000	\$ 330.625	\$ 4.959.375.000



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 008-2012
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 008

18/Mayo/012

Pág. 20 de 91

Espacios culturales					
	Centro Cultural Sede Urbana San Antonio	M ²	3.200	\$ 1.454.750	\$ 4.655.200.000
	Aula Máxima , Exposiciones y Centro Cultural Unillanos	M ²	4.600	\$ 1.983.750	\$ 9.125.250.000
	Plazoleta Central y espacios abiertos polivalentes	M ²	20.000	\$ 330.625	\$ 6.612.500.000
Bloques aulas y proyecciones		M ²	2.800	\$ 1.256.375	\$ 3.517.850.000
	Bloque 24 aulas y paraninfo sede Barcelona	M ²	3.600	\$ 2.116.000	\$ 7.617.600.000
Bloque laboratorios		M ²	4.000	\$ 1.520.875	\$ 6.083.500.000
Restaurante, cafeterías, puntos refrescantes y comidas rápidas		M ²	2.750	\$ 1.190.250	\$ 3.273.187.500
	Puntos refrescantes y comidas rápidas	M ²	320	\$ 1.520.875	\$ 486.680.000
Centro de Medios Educativos y TIC's (radiodifusora, TV y audiovisuales)					
	Edificio de medios audiovisuales, radiodifusora	M ²	1.200	\$ 1.520.875	\$ 1.825.050.000
Archivos y Memoria histórica					
	Edificio Archivo Unillanos	M ²	650	\$ 1.256.375	\$ 816.643.750
Bienestar Institucional					
	Amueblamiento de canchas, graderías cubiertas, fosos, pistas	M ²	6.500	\$ 275.500	\$ 1.790.750.000
	Canchas multifuncionales y espacios abiertos de recreación activa	M ²	2.400	\$ 423.200	\$ 1.015.680.000
	Módulos de estudio abiertos	M ²	200	\$ 423.200	\$ 84.640.000
	Piscina olímpica e instalaciones electromecánicas	M ²	1.200	\$ 1.124.125	\$ 1.348.950.000
	Vestieres y servicios zona deportiva	M ²	480	\$ 1.772.150	\$ 850.632.000
	Taller de artes escénicas	M ²	300	\$ 1.256.375	\$ 376.912.500

El señor Rector expresa que no es necesario hacer un planteamiento de desarrollo endógeno de infraestructura para la Universidad, porque esto está parametrizado y de allí que sea buena la metodología planteada por el SUE; añade que, por ejemplo, a nivel internacional



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 008-2012
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 008

18/Mayo/012

Pág. 21 de 91

ya se sabe cuántos baños debe haber por número de estudiantes, cuáles son las áreas que un estudiante de manera normal debe ocupar, cuántas áreas de biblioteca debe haber, cuántas áreas de recreación se deben tener, etc; agrega que otro ejemplo puede ser la construcción de un edificio de laboratorios por un valor aproximado de \$5.300.000.000, el cual corresponde a un área dada para 12 laboratorios en dos plantas, los que permitirían resolver este crecimiento especial que se está presentando en cuanto a las Maestrías y al Doctorado y facilitarían proyectar a la Universidad de los Llanos en el 2015 con aproximadamente 10 Maestrías y tres Doctorados. Comenta que trasladándose a una visión de horizonte con indicadores internacionales y nacionales, es urgente e inminente que se tomen algunas decisiones estratégicas en cuanto a la construcción de nuevas áreas y, sobre este elemento, que la Oficina de Planeación ha calculado, se debe decir que actualmente la Universidad presenta un déficit de 15 salones, el que se debe resolver de manera urgente y, el cual esta concentrado fundamentalmente en los programas de Ingeniería Agroindustrial y Biología, porque cada semestre que pasa se deben abrir más cursos hasta completar las carreras. Agrega que aquí se da el caso de resolver primero lo urgente, para después atender el futuro previamente planeado.

El Representante del Presidente de la República manifiesta que se debe contratar un experto en finanzas para que haga un adecuado análisis financiero, donde se determine si es mejor seguir concentrando todo el desarrollo de la infraestructura de la Universidad en la Sede Barcelona o mejor llevarlo a cabo cerca de Villavicencio. Le preocupa que la Universidad siga haciendo grandes inversiones en la sede principal, cuando cada vez hay que seguir pagando más transporte a los estudiantes; considera que sería prudente comprar un terreno vecino a Villavicencio de un valor entre 2.000 y 3.000 millones de pesos, lo que no quiere decir que se acabe con lo que hasta el momento se hecho en la Sede Barcelona.

El Representante del Sector Productivo sugiere hacer un reordenamiento para el tema de los salones, y pone de ejemplo un diplomado que se iba a realizar y no se pudo por falta de ellos. Manifiesta que en una Universidad privada se dictan clases desde las 6 a.m. hasta las 10 p.m., utilizando plenamente sus salones; precisa que por el contrario, en Unillanos los profesores en general quieren trabajar en los horarios más cómodos para ellos, o sea, entre las 9 a.m. y las 12 meridiano; precisa que él al pasar por la Universidad en otras horas, observa capacidad ociosa de sus salones, pues los ha encontrado vacíos.

El Representante de los Profesores expresa que le parece importante el ejercicio que está haciendo la Administración, porque es fundamental saber cuál es la Universidad que se quiere y cuánto vale. Comenta que algunas universidades públicas han crecido de una u otra manera porque se han endeudado y pone como ejemplo a la Universidad de Caldas, la



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 008-2012
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 008

18/Mayo/012

Pág. 22 de 91

que es una Institución acreditada institucionalmente, con 4 Doctorados y 12 Maestrías, habiendo fundamentado todo su crecimiento en un préstamo de \$67.000.000.000. Pregunta entonces, vale la pena que la Universidad de los Llanos se endeude para promover la construcción de la infraestructura hoy requerida? A lo que responde que la estampilla puede soportar lo anterior.

Le preocupa que en lo que tiene que ver con la infraestructura de la Universidad, en cuanto a su proyección, se haya olvidado un insumo muy importante y es que desde hace años atrás se ha incumplido con la actualización del Plan de Desarrollo, porque es muy importante que todas las Facultades sepan cuántos salones necesitan a futuro sus programas.

Señala que respecto al alto costo del transporte, este ha permanecido en el tiempo porque se debe a que la Universidad no ha tomado la iniciativa de sacar una política definitiva para desmontar el cuestionado servicio; agrega que el anterior comentario no significa quitarle el valor del rubro de transporte a los estudiantes, sino trasladárselo para otro servicio, como, por ejemplo, el de comedores o restaurantes.

Remata diciendo que la Universidad de Caldas acaba de endeudarse nuevamente por 17.000 millones de pesos, en contra del criterio o posición de los profesores; que las facultades de Unillanos actualmente no tienen claridad sobre su crecimiento próximo y menos a mediano plazo, o sea, por ejemplo sobre cuántos salones necesitarán tener en el año 2012 y si esto no se sabe, pues las unidades académico-administrativas están cojeando; que a la no adecuada utilización de los salones a que se refiere el Representante del Sector Productivo, él agrega la de los laboratorios, los que no se integran en su trabajo, como es el caso de la Clínica Veterinaria y el IALL; que en la Universidad de la Sede Barcelona no se ha podido gestar una funcionalidad urbana de servicios como la que existe en los alrededores del parque de los estudiantes, donde hay papelerías, fotocopiadoras, etc. y esto se debe a que no hay transporte público para dicha sede; que efectivamente, de acuerdo con el Representante del Presidente la República, el transporte de los estudiantes debe desmontarse, pero a cambio de facilitarles otro servicio, como el de la alimentación, surgiendo entonces un servicio público estable para la vereda de Barcelona; que mientras el transporte público tenga la competencia del transporte que subsidia la Universidad, el primero no se establecerá; que, por lo tanto, mientras no se resuelva el anterior problema de transporte, considera no prudente seguir creciendo la infraestructura de la Universidad en la sede principal.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 008-2012
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 008

18/Mayo/012

Pág. 23 de 91

El Representante de la Directiva Académica comenta que respecto al proceso de infraestructura no se han tomado las decisiones estratégicas pertinentes para poder apostarle al desarrollo en los próximos 10 años; señala como ejemplos, la decisión de manejar todos los pregrados en la Sede de Barcelona o la decisión estratégica de dónde va a quedar el complejo de posgrados.

Indica frente al tema de transporte que si se va a hacer un cambio, este cambio no perjudique económicamente a los estudiantes; señala que si ellos están pagando la tercera parte, pues piensa que debe seguir así y buscar los aliados, los soportes para que se puedan liberar esos rubros; da el ejemplo del Politécnico Gran Colombiano en Bogotá, que tiene contratos con empresas privadas que brindan servicios públicos para transportar los estudiantes y si no tuvieran estos contratos de transporte su población estudiantil no sería la del tamaño actual. Manifiesta que el desarrollo de la Universidad hoy es diferente al de hace diez años y piensa que a la vereda Barcelona, pronto se la va a tragar la ciudad. Considera que los estudiantes no se van a dejar quitar los beneficios que hoy disfrutan.

El Representante de los Estudiantes expresa que “el debate de la infraestructura es un debate muy amplio que debe darse con la comunidad universitaria desde una mirada de desarrollo, perspectiva y hacia dónde vamos a estar creciendo y así entra en este mismo tema la permanencia en la sede Barcelona. Si bien es cierto que nos proyectemos como Universidad, hay que saber de dónde se va sacar este recurso, de qué manera la Universidad va a entrar en niveles de endeudamiento, qué va a aportar el Ministerio de Educación Nacional para estos desarrollos de infraestructura, porque hacia allá se está apuntando y, por lo tanto, debe dársele importancia a la educación superior en Colombia, porque como dicen en la MANE todos hablan de educación pero nadie se compromete, porque de lo contrario todos los discursos que se den no van a quedar reflejados en la práctica. Promover ideas en la educación sin plata no tiene sentido, de allí que se diga “el que quiere azul celeste que le cueste”. Me parece interesante encontrar esa voz en el Representante de los Profesores, porque la propuesta que en algún momento él quiso desacreditar fue el de la veeduría que hicimos los estudiantes frente al transporte, porque dicha veeduría fue la que puso al frente el debate y que todos pensáramos en la importancia de instalar un comedor universitario, que no simplemente sea para los estudiantes, porque también se van a beneficiar, desde una visión integral de la comunidad universitaria, a docentes y a trabajadores, para que todos tengamos el alimento al medio día, también en la mañana y ojala cerca a la tarde, para que se considere el caso particular de las rutas de barrio, porque fue dicha veeduría la que demostró con cifras, con unos análisis de los estudiantes que se debería revisar ese transporte de que se lleve toda la gente al centro de Villavicencio a medio día y luego, de la misma manera, vuelvan a traerla a la Universidad. Ya hablar de un



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 008-2012
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 008

18/Mayo/012

Pág. 24 de 91

desmante del transporte sería un tema muy sensible de parte de los estudiantes y debería que ser algo muy concertado con los mismos estudiantes de la Universidad y tendrían que tener un alto grado de decisión en este desarrollo, o si no fácilmente aquí se presentaría un movimiento estudiantil que esté reclamando sus derechos dentro de la Universidad y los espacios que sean necesarios para el análisis del desarrollo de infraestructura; yo recuerdo que en algún momento dado empezamos a hablar del tema sobre unos \$100.000.000.000 aproximadamente para un edificio de laboratorios; uno puede observar un desarrollo ambicioso, importante de revisar, porque esto es lo mejor para la Universidad, de alrededor de \$84.000.000.000 para edificios para cada Facultad, laboratorios, el mismo tema de desarrollo de espacios de esparcimiento para los estudiantes, todo esto es bienvenido, hay que darle la mirada la comunidad, no desde lo que se piense solamente desde la alta dirección, cinco personas allí que digan qué es lo que se quiere, trabajar así de una manera dispositiva y también en acto sorpresa, lo que siempre ha sido aquí en la Universidad la única alternativa; aquí a veces eliminamos la palabra construcción y la dejamos en remodelación o adecuación de laboratorios, por los problemas y yo creo que eso es técnicamente y tenemos que solucionarlo primero y tenerlo muy en cuenta para que no tengamos problemas, porque si no se van a construir laboratorios y simplemente vamos a hablar de remodelación y adecuación por sus problemas de licencia que hay, por los usos del suelo de reconocimiento tipo curaduría, con Control Físico en Villavicencio que en este momento tiene detenida la ampliación de cinco aulas; tanta información tan diferente que nos las de a conocer al señor Rector que no nos la ha dado a conocer aquí al Consejo Superior, que la última noticia es que aquí tenemos la construcción de unas aulas detenidas porque la licencia de construcción no está, porque aquí hay un problema para construir, aquí por concepto de estampilla nunca hemos construido, sino, simplemente haciendo remodelaciones y adecuaciones porque eso es lo que nos permite la normatividad, entonces ver aquí una remodelación y una adecuación simplemente de un laboratorio de \$100.000.000.000 es algo que hay que verlo muy bien, de qué es lo que en acto se va a realizar, aquí sobre esos temas se pueden decir muchas cosas más, pero dejar entonces en ese particular”(SIC).

El Representante de los Profesores aclara que el desmante del transporte es un tema que la Oficina de Acreditación, cuando él estaba en esa oficina, planteó en el año 2001 con mucha argumentación y la Universidad analizó y ajustó, lo mejor posible, dicha problemática desde entonces.

El señor Rector manifiesta que efectivamente esta es la tarea a tratar actualmente, o sea revisar el Plan de Desarrollo; expresa que desde el año 2000 no se estaban asumiendo los temas como deben asumirse, o sea, como un tema completo, concreto y de productos;



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 008-2012
Sesión Ordinaria

ACTA N° 008

18/Mayo/012

Pág. 25 de 91

además, uno de los esfuerzos de esta vinculación, por la orientación que se le ha dado desde este Consejo a las dinámicas institucionales, ha traído concreción, que de hecho han sido muy críticas, entre otras el Estatuto General que hoy ha puesto a la autonomía universitaria en verenos dependiendo del criterio de un Juez. Agrega que, sin embargo, se hizo la política de vinculación docente, se está trabajando en la reestructuración administrativa, en el replanteamiento de infraestructura, etc, por estas razones, el Asesor de la Oficina de Planeación está trabajando en la propuesta de ajuste al Plan de Desarrollo. Menciona que, la intervención del Representante de los Estudiantes, lo lleva a solicitar a los Consejeros que, a pesar que se debe tener este Plan aterrizado, con cifras y números para tomar las respectivas decisiones estratégicas y como este Consejo ya lo sabe, existe la propuesta de un proyecto para construir un edificio de salones por valor de \$13.000.000.000 y la propuesta de un edificio de laboratorios por valor de \$5.300.000.000, señala que estos dos proyectos están listos y que están sencillamente para que se ejecuten y materialicen en el mediano plazo; precisa que lo anterior es para indicar que la Oficina de Planeación cuenta con los instrumentos y las herramientas necesarias para hacer dos grandes inversiones de infraestructura que en gran medida comienzan a resolver la problemática que se presenta actualmente, la cual es básicamente laboratorios y aulas de clase, por esta razón invita a los Consejeros a ayudar a concretar este propósito.

Conclusión:

El Consejo Superior Universitario, con base en lo anteriormente expuesto, se da por enterado.

3.5 POLÍTICA DE INVERSIÓN DE LOS RECURSOS DE LA ESTAMPILLA (PROYECTOS FUNDAMENTALES).

El señor Rector aclara que este punto de los proyectos fundamentales con recursos de la estampilla está relacionado con el punto inmediatamente anterior; sin embargo, solicita al Asesor de la Oficina de Planeación que exponga cuál es el estado de los artes de los proyectos de una infraestructura para un inmueble de 12 laboratorios por valor de \$5.300.000.000 y de otro de un edificio de salones por valor de \$13.000.000.000.

El Asesor de la Oficina de Planeación explica que dichos proyectos están en proceso, se están actualizando las cifras, revisando las áreas etc, cifras de las cuales se derivan los datos precisos para hacer un análisis financiero correcto; observa que, sin embargo, las cifras actuales corresponden a aproximaciones bastante cercanas, razón por la cual, se puede rendir un informe detallado sobre dichos proyectos próximamente.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 008-2012
Sesión Ordinaria

ACTA N° 008

18/Mayo/012

Pág. 26 de 91

El señor Rector precisa que estos son los dos principales proyectos de infraestructura que se están adelantando y que queda pendiente presentarlos próximamente de manera formal ante este Cuerpo Colegiado para conocimiento de los Consejeros.

Conclusión:

El Consejo Superior Universitario, con base en lo anteriormente expuesto, se da por enterado.

3.6 INFORME MANEJO DE LOS CERTIFICADOS DE DEPÓSITO A TÉRMINO (CDT's).

El señor Rector, atendiendo solicitud del Consejo Superior Universitario, informa acerca del manejo que se le está dando a algún dinero que se invierte en Certificados de Depósito a Término y dice que el Jefe de la Oficina de Tesorería, Doctor Jaime Raúl Barrios Ramírez, certifica e informa ante el Secretario General y este Consejo, cuáles son los depósitos financieros que en esta modalidad la Universidad ha constituido a partir del año 2009, y de esta manera despejar cualquier duda al respecto; aclara que la Universidad no está haciendo inversiones en estos títulos de valor más allá de lo que en el año 2009 le tocó hacer, a raíz de una demanda por parte de los Sindicatos contra la Universidad, como lo comentó a este Cuerpo Colegiado en su momento; agrega que por esta razón, la Universidad tuvo que invertir algunos dineros que se tenían disponibles en CDT's para evitar su congelación.

Expresa que según el informe del Doctor Jaime Raul Barrios Ramírez, Jefe de la Oficina de Tesorería, se relacionan a continuación el valor y los rendimientos de las inversiones realizadas durante la vigencia del año 2009, mediante la constitución de cinco (5) CDT's, así:

CDT No.	Fecha de Constitución	Inversión	Plazo en Días	Rendimientos Contabilizados	Fecha de Cancelación	Banco
000793984	15/07/2009	\$1.000.000.000	30	\$17.686.000	15/12/2009	Bogotá
000794008	15/07/2009	\$500.000.000	90	\$6.256.500	15/10/2009	Bogotá
000793992	15/07/2009	\$500.000.000	60	\$5.542.000	15/11/2009	Bogotá
25401453089	16/07/2009	\$500.000.000	60	\$4.167.288,83	16/11/2009	Colmena
25401453090	16/07/2009	\$1.000.000.000	90	\$34.050.577	16/04/2009	Colmena
TOTAL		\$3.500.000.000		\$67.702.365,83		



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 008-2012
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 008

18/Mayo/012

Pág. 27 de 91

Comenta además, que en el informe se evidencia que las inversiones fueron realizados por el Tesorero de esa época Jairo Raul Barrios, de común acuerdo con la Rectoría, con el fin de salvaguardar dichos recursos financieros ante un eventual embargo a las cuentas de la Universidad en aquel entonces. Resalta que después de las anteriores inversiones, no se ha realizado ninguna otra más a la fecha.

El Representante de los Estudiantes pregunta “si el señor Rector conoce la información de cómo ha sido el comportamiento, cuál es la política, de qué manera se constituyen los CDT's, cómo es digamos el desarrollo de que a nosotros nos están ingresando estos recursos”.

El señor Rector, atendiendo las preguntas del Representante de los Estudiantes, indica que como se puede apreciar en las cifras mostradas en la tabla, únicamente en el año 2009 se constituyeron Certificados de Depósito a Término; precisa que una vez se vencieron los plazos de estos títulos, se recogieron los dineros y se cubrieron con ellos algunos compromisos, porque con dicha plata se respaldan obligaciones institucionales; explica que este dinero no es producto de excedentes económicos, sino, del efectivo que está en caja y que le permite a la Universidad atender compromisos; señala que de esta manera en dicho momento se constituyeron los CDT's aquí analizados, cosa que no sucedió en los años 2010 ni 2011 y que tampoco ocurrirá en el año 2012.

Explica que el criterio que se aplica en la Universidad, como entidad pública que es, es el que permite la ley y la actividad comercial en general, el cual consiste en hacer un sondeo con cuatro o cinco instituciones bancarias, para ver cuál de ellas paga los mejores intereses para que la inversión correspondiente genere los mayores rendimientos y cuál es la calificación de riesgo de la entidad; precisa que con base en estos criterios se toma la decisión correspondiente en el caso de los CDT's, sistema de inversión que permite a la Institución retirar el dinero en el corto plazo si así lo considera. Enfatiza que posteriormente a este año 2009, la Administración no ha vuelto a tener la oportunidad de concretar este tipo de operaciones.

El Representante de los Estudiantes pregunta que “esos recursos que hablan de inversión en rubros de \$1.000.000.000 ó \$500.000.000 son de qué fuentes y por qué se da ese manejo, al tener esas posibilidades de abrir el CDT correspondiente”. (SIC)

El señor Rector responde que para el año 2009 se configuraron algunos recursos de inversión que venían respaldando algún proyecto y a la vez la Gobernación Departamental le giró a la Universidad unos dineros para terminar los edificios de la sede urbana (San



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 008-2012
Sesión Ordinaria

ACTA N° 008

18/Mayo/012

Pág. 28 de 91

Antonio) y el del polideportivo de la sede Barcelona; comenta que, a la vez, los procesos contractuales de las anteriores obras no se pudieron avanzar de acuerdo a lo planeado, ya que se presentaron algunas dificultades con los operarios del primer edificio y con los trabajos del segundo y como se advirtió anteriormente un sindicato de trabajadores había demandado a la Universidad, razón por la cual se debía proteger el dinero contra la posibilidad de un embargo.

El Representante de los Estudiantes expresa que “la preocupación mía es que en el Consejo Superior Universitario hay que revisar qué saldos de dinero hemos tenido de esta manera y de qué forma hemos reflejado los rendimientos financieros en el estado de resultados; yo si solicito Rector, como miembro del Consejo Superior, que la Oficina de Control Interno realice un control de cuando hemos tenido grandes recursos en las cuentas y qué mejores beneficios hemos podido tener frente a este manejo de los recursos y los rendimientos financieros hechos por la Administración para que la Universidad pueda tener las mejores utilidades y los mejores acuerdos en ese sentido en el futuro”. (SIC)

El Representante de la Directiva Académica manifiesta que no acompaña la solicitud anterior del Representante de los Estudiantes, porque se estaría asumiendo que hay un mal manejo financiero; por lo tanto, se aparta de esa solicitud.

La Presiente de la sesión aclara que es la opinión particular del Representante de los Estudiantes, mas no, una posición del Consejo Superior Universitario.

El Representante del Presidente de la República piensa que si en un momento dado hay algunos recursos en el banco, pues deben moverse y utilizarse; afirma que de pronto existen otros instrumentos de inversión más complicados y que generen mayor rentabilidad, pero, sin embargo, el manejo realizado por la Administración, es lo común o normal para este tipo de casos donde se presentan situaciones de liquidez, o sea, invertir el exceso de flujo de dinero en CDT's.

Conclusión:

El Consejo Superior Universitario, con base en lo anteriormente expuesto, se da por enterado de este informe.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 008-2012
Sesión Ordinaria

ACTA N° 008

18/Mayo/012

Pág. 29 de 91

3.7 RESPUESTA A LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META DEL DERECHO DE PETICIÓN RELACIONADO CON RECURSOS DE LA ESTAMPILLA.

El Secretario General informa que en la sesión anterior, o sea, la sesión ordinaria N° 007 del 26 de Abril de 2012, se presentó el informe correspondiente a este punto; agrega que, sin embargo, como la Delegada de la Ministra de Educación Nacional no pudo participar de esta reunión se agendó nuevamente para esta sesión. Seguidamente, notifica que el señor Rector dio la siguiente respuesta al derecho de petición interpuesto por la Asamblea Departamental relacionado con recursos de la estampilla, así:

“Villavicencio, 24 de marzo de 2012

Señores:

EDILBERTO BAQUERO SANABRIA

Diputado Asamblea Departamental

HENRY F. LADINO GONZALEZ

Diputado Asamblea Departamental

Calle 38 No. 34° 36 Barrio El Centro

La Ciudad

Asunto: **Respuesta Derecho de Petición**

Respetados Honorables Diputados:

De manera atenta, me permito dar respuesta a su derecho de petición radicado bajo el número 000657 del 06 de marzo de 2012, en la oficina de correspondencia de la Universidad de los Llanos.

Como primera medida, me permito aclararles que la Ordenanza 662 del 29 de Noviembre de 2008, invocada ha sufrido una serie de modificaciones normativas sucesivas mediante ordenanzas posteriores las cuales de una u otra manera, han derogado los requisitos del tema de la Estampilla Prounillanos.

1. Lo relacionado con la Junta Estampilla de Unillanos del Art.9 de la Ordenanza 662 del 29 de Noviembre de 2008 , fue derogado por el Art. 3 de la Ordenanza 670 de 31 de Enero de 2009, quedando claro entonces que durante la vigencia de dicho articulado no se reunió la mencionada Junta porque la Administración Departamental y la misma Universidad de los Llanos como destinataria del recurso estuvieron dedicadas a la implementación de los mecanismos de recaudo e información y posteriormente llego la mencionada derogatoria.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 008-2012
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 008

18/Mayo/012

Pág. 30 de 91

2. Siguiendo la misma suerte del articulado anteriormente mencionado el Art. 10 de la Ordenanza 662 del 29 de Noviembre de 2008, fue derogado por la Ordenanza 670 de 31 de Enero de 2009, por lo tanto las obligaciones de la Junta no fueron ejercidas por el decaimiento del acto administrativo que las imponía.
3. La cuenta para el manejo de los recursos de la Estampilla Universidad de los Llanos, es la Cuenta Corriente No. 364486134 del Banco Bogotá. Se anexa copia de la certificación expedida por el banco de Bogotá, Ver **Anexo 5** (2 folios), y la destinación de los recursos se relaciona en la respuesta del ítem 6.
4. El Plan Operativo del año de Inversiones Anual de los recursos de Estampilla Universidad de los Llanos del año 2009, no se realizo por cuanto no hubo ejecución en ese año, y de los años 2010 y 2011 Ver **Anexo 1** (8 folios).
5. Los Indicadores de Impacto de los que habla el Art. 15 de la Ordenanza 662 del 29 de Noviembre de 2008, también fue derogado con la Ordenanza 670 de 31 de Enero de 2009.
6. Se informa que La Universidad recibe de la Gobernación del Meta (4) cuatro giros trimestrales de los recaudos por estampilla durante el año, el giro del último trimestre se recibe el mes de enero del siguiente año, por lo tanto entregamos relación trimestral de los recaudos. Ver **Anexo 2** (2 folios)
7. La relación de los proyectos ejecutados de los años 2010 **Anexo 3** (45 folios). y 2011 **Anexo 4** (11 folios)., con los recursos de estampilla, indicando número de contrato, contratista, objeto y valor del contrato se encuentra en el
8. A la fecha, no hemos recibido de manera formal ni informal algún tipo de recomendación relacionada con el manejo de los recursos de Estampilla Universidad de los Llanos de parte de la Secretaria de Planeación Departamental.
9. Nos permitimos aclararle que una vez revisado el Art. 47 de la Ley 863 de 2003, salta a la vista que no es aplicable a la Universidad de los Llanos ya que tiene la naturaleza jurídica de Universidad Pública del ORDEN NACIONAL y el articulo impone obligaciones a las Entidades Públicas del Orden Territorial, por ende no se ha aplicado esta retención.

Honorables Diputados EDILBERTO BAQUERO SANABRIA y HENRY F. LADINO GONZALEZ cualquier otra información estará dispuesto a suministrarla.

Atentamente,

OSCAR DOMINGUEZ GONZÁLEZ
Rector

Anexo: 68 folios.

Proyectó: Gina Arias

”



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 008-2012
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 008

18/Mayo/012

Pág. 31 de 91

El señor Rector expresa que está en la mejor disposición para atender cualquier solicitud de la Asamblea Departamental del Meta y que se está trabajando en la construcción de una política de estampilla adecuada, con los ajustes y correcciones del caso.

El Representante de los Estudiantes comenta “que si bien es cierto, algo que yo he venido reclamando dentro del Consejo Superior es un informe de las inversiones que se han hecho por concepto de la estampilla y de la ejecución de los proyectos y que este informe se presente de una manera más ejecutiva y que hubiera un funcionario acá que nos explicara al respecto; entiendo que la Universidad tiene una funcionaria dedicada al tema de estampilla o cumplió el tema de estampilla, entonces esa funcionaria hiciera la presentación en ejercicio de sus funciones e hiciera conocer a este Consejo esa información que yo tanto he pedido; además, desde el 2009 se vienen con estos desarrollos de estampilla, yo he solicitado que nos den información de los años 2010 y 2011, porque en el 2009 fueron sólo casi que \$250.000.000 aproximadamente que se recibieron por concepto de estampilla y que se informe detalladamente de esas fuentes, de esas destinaciones, de esas inclusiones; dónde están los proyectos, qué impacto han tenido; me parece importante que se presente al Consejo Superior un informe ejecutivo muy concreto”.

El señor Rector manifiesta que si el Consejero Representante de los Estudiantes quiere que la Rectoría cite a la funcionaria que la Universidad contrató para encargarse del tema de la estampilla, pues con gusto la invitará para que exponga el proceso y la información correspondiente; agrega que si su interés particular es visitar con dicha funcionaria los 29 Municipios del Departamento del Meta, la Gobernación del Departamento y las entidades que aportan recursos a raíz de la estampilla, pues podrá hacer este recorrido con la citada empleada. Aclara que, sin embargo, el detalle de lo que se ha recibido por estampilla e invertido, está en el informe que la Secretaría General entregó a los Consejeros en un Documento de 68 folios; agrega que si no obstante, los Consejeros consideran prudente, se programe una sesión exclusiva para tratar este tema, pues se programará; precisa que también puede organizarse una reunión entre la funcionaria encargada del tema y el Representante de los Estudiantes, para que éste pueda esclarecer todas sus inquietudes sobre la materia; señala que él personalmente puede acompañarlos y reunirse con ellos en la Oficina de la Rectoría y de esta manera dejar tranquilo al Consejero de sus inquietudes. Resalta que el informe que se le envió a los señores Diputados es muy completo, donde se discrimina tema por tema, ítem por ítem, valor por valor.

El Representante de la Directiva Académica piensa que la funcionaria realiza una actividad operativa y que de alguna manera en el informe está todo lo necesario para esclarecer las



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 008-2012
Sesión Ordinaria

ACTA N° 008

18/Mayo/012

Pág. 32 de 91

dudas; invita al Representante de los Estudiantes a que lea y estudie el documento que sobre la administración de la estampilla recibió

La Presidente de la sesión pregunta al Representante de los Estudiantes si está de acuerdo en programar una reunión particular con la funcionaria encargada de este punto.

El Representante de los Estudiantes expresa que “sí, claro, yo sólo quiero la información pertinente y que se explique algo que yo he venido solicitando inclusive por medio de derecho de petición, la información al respecto, precisa y en los términos en los cuales los solicité”. (SIC)

Conclusión:

El Consejo Superior Universitario, con base en lo anteriormente expuesto, se da por enterado de este tema.

3.8 INFORME SOBRE EL CONVENIO NUFFIC NICHE.

En este estado de la sesión ingresa la Jefe de la Oficina de Internacionalización, Doctora Virginia Hernández Caicedo.

El señor Rector da una breve introducción al respecto diciendo que al finalizar el año 2010 se logró hacer un convenio de cooperación interinstitucional con la organización Holandesa Nuffic, proyecto que fructuosamente ha logrado comenzar su funcionamiento e implementación; señala que se ha convertido en una de las grandes apuestas que ha hecho la Administración. Precisa que además, este proyecto persigue tres objetivos principales, que son: cualificación administrativa; cualificación académica; y desarrollo de infraestructura y capacidades en los CERES. Comenta que por ser un convenio de cooperación interinstitucional se suscribió entre la Organización Holandesa y la Rectoría, lógicamente con las consideraciones que un convenio de esta naturaleza requiere por los 1,1 millones de euros; afirma que las actividades fueron aprobadas, y ellas no están sujetas a la consideración de una asamblea triestamentaria para ser consultada, ya que son actividades precisas que la organización va a financiar punto por punto e ítem por ítem.

La Jefe de la Oficina de Internacionalización expone que el proyecto Nuffic Niche/col/036 nace de la necesidad de fortalecimiento de la capacidad institucional y humana de la Universidad de los Llanos, que responda al desarrollo y necesidades de competitividad de la Orinoquia Colombiana.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 008-2012
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 008

18/Mayo/012

Pág. 33 de 91

Explica que la necesidad es basada en tres problemas humanitarios, los cuales son: 1) Capacidad organizacional, gestión administrativa y financiera que responde a los requerimientos universitarios y del entorno regional; 2) Cantidad, capacidad y nivel académico del Recurso Humano insuficientes, currículos descontextualizados y metodologías de enseñanza, investigación, innovación y promoción limitados; y 3) Débil capacidad para el funcionamiento y operatividad de los CERES, necesaria para que los programas de la educación superior lleguen a las poblaciones de municipios alejados.

Enseña que las características principales del proyecto aprobado son: el número del proyecto NICHE/COL/036 y GRANT # CF7488; el monto aprobado: € 1'989.447,00 Euros (100% recursos manejados por MDF de Holanda); duración del proyecto: 4 Años - Enero 1 de 2011 a Diciembre 31 de 2014 (fase inicial 2011, fase ejecución 2012-2014); socio colombiano: Universidad de los Llanos (Parte A) y socio holandés: MDF Training & Consultancy (Parte B) incluye en el Consorcio MDF a la Universidad Abierta y el Instituto Internacional de Estudios Sociales (ISS) de la Universidad Erasmus; y por ultimo tipo de recursos: Cooperación Internacional para la educación superior, cooperación técnica y cooperación al desarrollo.

Indica que el proyecto Nuffic/Niche tiene como objetivo general fortalecer en forma sostenible la capacidad institucional y humana de la Universidad de los Llanos para educar con perspectivas de género, la diversidad y la inclusión, atender necesidades y generar estrategias de emprendimiento e innovación para ser competitivos en el mercado laboral, que respondan al desarrollo regional.

Señala que la instancia que aloja la coordinación del proyecto y la que dio origen al mismo es la Oficina de Internacionalización en un proceso transversal que interviene en los marcos de proyección social, investigación, docencia, bienestar institucional y la acreditación, todo esto apuntando efectivamente a la internacionalización.

Del mismo modo, el proyecto Nuffic/Niche persigue tres objetivos específicos, los cuales se pueden contemplar de la siguiente manera: 1) Mejorar la capacidad organizacional, gestión administrativa y financiera que responda a los requerimientos universitarios y de su entorno regional, con equidad de género y con favorables condiciones para el trabajo; 2) Formar recursos humanos con enfoque de género y visión del mercado laboral, capacitado en áreas estratégicas con alto nivel académico en capacidad para el uso de currículos y metodologías de enseñanza e investigación contextualizadas y adecuadas al desarrollo de ciencia, tecnología e innovación de la Orinoquia; 3) Fortalecer los Centros



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 008-2012
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 008

18/Mayo/012

Pág. 34 de 91

Regionales de Educación Superior (CERES) en calidad y oferta de programas académicos acordes al tejido local y en capacidad organizativa de las alianzas regionales, con perspectivas en acceso, permanencia y formación de género; los CERES que se formen serán según la demanda del mercado laboral y que respondan a las necesidades socio-económicas, cultural y ambientales del contexto local y regional.

Comenta que luego de este ejercicio los resultados esperados deberán evidenciarse en la mejora organizacional y administrativa, la formación del recurso humano docente y administrativo, el fortalecimiento de los CERES y centros regionales y en el mercado laboral y género/inclusión, o sea, para llegar a la población vulnerable o poblaciones excluidas.

Manifiesta que en el reconocimiento o escaneo institucional del año 2011 se identificó que se requiere una integración institucional con relaciones de trabajo y cruzamientos entre unidades académicas y administrativas, las que permitirán fortalecer los programas de cada facultad y la vinculación a propuestas de investigación y proyección social, buscando puntos de convergencia y optimizando recursos con apoyo de internacionalización como estrategia transversal en los diferentes Planes de Acción y Procesos de la Universidad. Además, otro escaneo institucional es el de TIC's en procesos administrativos y TIC's en procesos de enseñanza, lo que implica que se va a hacer un mejoramiento de la infraestructura actual; diagnóstico e implementación de un sistema integrado; capacitación en TIC's para la administración y la enseñanza-aprendizaje; integración de los sistemas académicos y administrativos. A la vez, crear un Centro TIC's; programas de formación en TIC's; laboratorio de idiomas; TIC's en CERES; capacitación a docentes y personal; servicios a la región en cursos, software, material educativo, idiomas, cooperación internacional, etc.

Expresa que también se va a trabajar en el contexto de la investigación y proyección con la demanda regional y se ha identificado una interacción con grupos de investigación, coordinadores de iniciativas regionales y actores externos. Reconocer fortalezas y debilidades de la investigación y sus resultados a la sociedad. Necesidad de trabajo mancomunado interno entre proyección social e investigaciones, acompañamiento en escritura de artículos. Currículos con prácticas y pasantías que conlleven a un mercado laboral.

Evidencia algunos problemas en torno a la investigación y proyección, los cuales se resumen en la alta dispersión de cantidad y calidad de investigación; en la poca diseminación interna y/o externa de resultados de investigación y productos de proyección



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 008-2012
Sesión Ordinaria

ACTA N° 008

18/Mayo/012

Pág. 35 de 91

social; se desconoce si existe cierta desconexión con necesidades de la región; contratación de profesores y administrativos y abordar el relevo generacional.

De la misma manera, en el relacionamiento de los CERES, según características propias de cada localidad se detectó: analizar que la oferta de programas fuese de calidad a los pobladores de municipios; el aislamiento y pérdida de oportunidades que genera el desconocimiento de iniciativas como los CERES y la política del Ministerio de Educación Nacional (MEN); la importancia de fortalecer las alianzas que realmente coadyuven al funcionamiento de los CERES; y finalmente a la visión estratégica de Unillanos para coordinar los CERES. Pretende apoyar tres CERES piloto.

Explica sobre el tema de género/inclusión en procesos administrativos y procesos académicos. Se pretende un consenso de actividades a desarrollar en la transversalidad de género/inclusión en los procesos. Talleres y capacitación de proceso de conceptualización de género, ajustes normativos, incorporación en la investigación, acciones de bienestar, ética universitaria y proyección a comunidades.

Manifiesta que la preparación de documentos finales y firma del convenio Unillanos – MDF se debe justificar en la concertación de actividades con los grupos de trabajo internos de Unillanos, el diagrama organizativo, la identificación de necesidades logísticas de la Oficina de Internacionalización para alojar y coordinar el proyecto y la esquematización final del trabajo.

Concluye exponiendo el presupuesto administrado 100% por MDF - Training & Consultancy, así;

Description	Budget					Total
	2011	2012	2013	2014	2015	
Time input Dutch/European staff	123.439	90.675	83.713	60.081	0	357.907
Time input regional/local experts	101.408	27.460	21.940	12.860	0	163.668
Travel, DSA and hotel costs	81.634	40.418	29.038	18.550	0	169.640
PhD, Ma and other training in NL/Europe	8.200	20.700	35.000	19.000	0	82.900
PhD, Ma and other training local/regional	47.100	179.300	80.000	47.000	0	353.400
Investments*	56.000	279.000	65.000	0	0	400.000
Other costs	76.936	108.760	99.468	82.032	0	367.196
Contingencies**						94.736
Totals	494.717	746.312	414.159	239.523	0	1.989.447
Correction under/over expenditure on budget	494.717	746.312	414.159	239.523	0	1.989.447

*(max 20% of project outline budget)
**(5% of total activity budget)



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

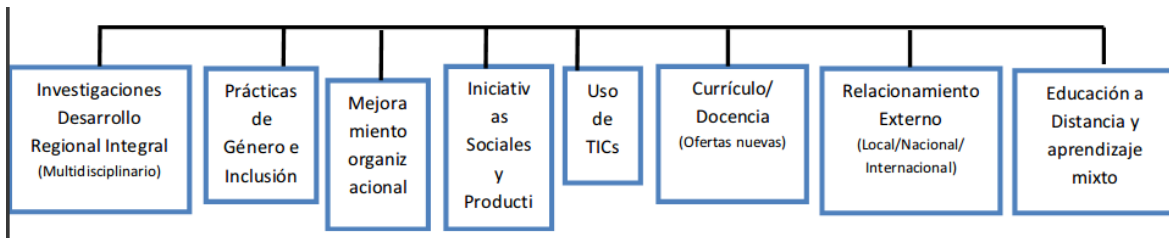
ACTA N° 008-2012 Sesión Ordinaria

ACTA N° 008

18/Mayo/012

Pág. 36 de 91

Y para finalizar enseña el enfoque integral a utilizar en la implementación:



El Representante de los Estudiantes pregunta “sobre los tiempos de ejecución; si el tiempo es de 4 años para ejecución o duración del convenio, porque es importante que se conozca esto en el Consejo Superior, si los cuatro años ya están empezando, porque ellos son la duración del convenio”.

La Jefe de la Oficina de Internacionalización responde que son efectivamente 4 años, que se empezó a comienzos del año 2011 y va hasta el 2014; señala que el primer año 2011 fue el de escaneo y reconocimiento, como bien se expuso anteriormente. Reitera que los cuatro años abarcan absolutamente todo.

El Representante de los Estudiantes hace una recomendación “en cuanto al presupuesto creí entender que la manera como se van a distribuir los rubros y si los recursos de pronto se pueden entregar”.

La Jefe de la Oficina de Internacionalización responde que es un presupuesto administrado por Nuffic y regido más por las normas de Nuffic que por las normas de la Universidad.

El Representante de los Estudiantes solicita “si nos pueden facilitar la información y enviárnosla de pronto de una manera más clara”, a lo que la Jefe de la Oficina de Internacionalización responde que no hay ningún inconveniente con dicha petición.

Conclusión:

El Consejo Superior Universitario, con base en lo anteriormente expuesto, se da por enterado de este informe.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 008-2012
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 008

18/Mayo/012

Pág. 37 de 91

3.9 OTROS.

El Representante de la Directiva Académica expone que desde el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y por parte de los diferentes Directores de los distintos programas académicos, se ha expresado por escrito y, en general, por otros medios, unas condiciones particulares que tiene la infraestructura del edificio nuevo de la sede San Antonio de la Universidad de los Llanos, resumidas básicamente en grietas, daños físicos, problemas de humedad y, en general, falencias en la infraestructura del edificio.

Enseña una serie de fotos que se tienen de respaldo para esto, donde se evidencian y se muestran dichos daños físicos y de infraestructura. Señala que lo expone ante este Consejo porque sabe que esta obra tiene un soporte de garantías y porque les interesa a todos en la sede San Antonio gestionar los arreglos o reparaciones pertinentes, porque el edificio hace parte del patrimonio de la Universidad.

El Representante de los Estudiantes expresa que “me preocupa algo en este sentido, señor Rector, es que se deben hacer unas verificaciones con respecto a que en la sede San Antonio hay unos baños que están al lado de la sala de profesores, donde está el consultorio empresarial, que tienen una presentación muy indigna y muy deplorable. Así mismo, las unidades sanitarias del edificio reconocido como Di Caprio o Da Vinci 2 de la sede Barcelona, las cuales no presentan un buen aspecto”.

Conclusión:

El Consejo Superior Universitario, con base en lo anteriormente expuesto, se da por enterado.

4. PROYECTOS DE ACUERDO SUPERIOR PARA SEGUNDO DEBATE.

4.1 POR EL CUAL SE CREA EL PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS AGRARIAS.

El señor Rector informa que en la sesión N° 007 del 26 de abril de 2012 se aprobó en primer debate el proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se crea el programa de Doctorado en Ciencias Agrarias”, proyecto del cual hizo ponencia detallada el Doctor Wálter Vázquez Torres, Director del Instituto de Acuicultura de los Llanos (IALL); agrega que hoy en esta sesión está programado adelantar el segundo debate para aprobar el



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 008-2012
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 008

18/Mayo/012

Pág. 38 de 91

programa de Doctorado en Ciencias Agrarias; precisa que en la formulación del presupuesto de la Universidad del año 2013, hay que asignar unos recursos especiales de estampilla, para labores de investigación requeridas por este posgrado.

La Presidente de la sesión agradece al Director del Instituto de Acuicultura de los Llanos iniciar su presentación sobre el tema, aunque le solicita lo haga de manera resumida, ya que los Consejeros atendieron su exposición inicial y ella aunque no asistió a la misma, conoce bastante sobre el tema.

El Representante del Presidente de la República le pregunta al Director del IALL por qué el posgrado se llama Doctorado en Ciencias Agrarias y no Doctorado en Ciencias Agropecuarias, a lo cual éste responde que efectivamente él propuso nominar al posgrado Doctorado en Ciencias Agropecuarias, pero al presentarse dicha nominación al concurso de los doctores de la Universidad y un par amigo, ellos consideraron que era un concepto mucho más amplio el término de agrario, ya que el de agropecuario era, por ende, más restrictivo; se concluyó, por lo tanto, trabajar con el nombre de Doctorado en Ciencias Agrarias, porque este concepto involucra actividades que tienen que ver con la producción animal, los peces y la fauna silvestre, como también la agronomía, la ingeniería agrícola, la ciencia forestal, etc.

Inmediatamente el Director del IALL procede a realizar su ponencia de la siguiente manera:

Manifiesta que el Doctorado en Ciencias Agrarias de la Universidad de los Llanos es una oferta de formación académica de alto nivel, en el cual abundan los problemas relativos a la producción agropecuaria, a los procesos de producción y conservación de alimentos y a la atención agroambiental, entre otros.

Señala que el nombre de “Doctorado en Ciencias Agrarias” es de uso frecuente para referirse a programas de doctorado ofrecidos por diversas universidades a lo largo del continente latinoamericano, las cuales desarrollan su quehacer en el campo de las ciencias agrarias y de las ciencias pecuarias temas como salud y producción animal, producción tropical sostenible y agroecología, entre otros.

Procede enseguida a justificar la creación del programa, para lo cual reseña los siguientes temas: el análisis del entorno socioeconómico, para el cual tiene en cuenta los contextos internacional, nacional y regional (Orinoquia); un acercamiento al estado del arte de las Ciencias Agrarias en general, el cual se relaciona con los sistemas de producción acuicola;



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 008-2012
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 008

18/Mayo/012

Pág. 39 de 91

las tendencias en investigación de los diferentes doctorados en Ciencias Agrarias; el estado de educación en el área del programa en Colombia; las necesidades del país y de la región; la capacidad de respuesta institucional; la coherencia en el contexto institucional; el marco normativo; los rasgos distintivos del programa; y la oferta y demanda del mismo.

Continúa precisando el tema correspondiente a los contenidos curriculares, al referirse a los siguientes puntos: horizonte del programa (misión del programa, visión del programa y objeto de estudio); propósitos de formación del programa (objetivos del programa, competencia del programa y perfiles); plan general de estudios del Doctorado (núcleo de fundamentación, núcleo de profundización y núcleo de investigación); componente de interdisciplinariedad del programa; estrategias de flexibilización para el desarrollo del programa; lineamientos pedagógicos del programa (pedagogía y modelos pedagógicos, currículo, propuesta pedagógica y la inserción de la formación por competencias científicas e investigativas en el modelo socio-constructivista); y contenido general de las actividades académicas (cursos, seminarios de investigación, examen de calificación puede candidatura, proyecto de tesis, pasantía y tesis).

Reseña como misión del programa la siguiente: el Doctorado en Ciencias Agrarias de la Universidad de los Llanos forma investigadores autónomos y críticos, con capacidad de abordar los principales problemas productivos y ambientales de la Orinoquía e incidir sobre el desarrollo científico agrario regional y del país, buscando que los sistemas de producción sean ambiental, social y económicamente sostenibles.

Define, a la vez, como visión del programa que en el año 2016, el Doctorado en Ciencias Agrarias de la Universidad de los Llanos será reconocido como un programa de alta calidad y se constituirá como un referente nacional e internacional, comprometido en la generación de conocimiento con criterios de responsabilidad social.

El Representante del Presidente de la República considera que es importante incluir en la definición de la visión del programa las estrategias, o sea, cuáles son, para así asegurar la forma como dicha misión se piensa hacia ella avanzar.

El Director del IALL señala que en concordancia con los postulados institucionales definidos por el Proyecto Educativo Institucional (PEI) de la Universidad de los Llanos, la política educativa global y los desarrollos de la pedagogía contemporánea, el programa de Doctorado en Ciencias Agrarias orienta su proceso académico, currículo, relaciones interpersonales y desempeños profesionales bajo los siguientes principios: autonomía,



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 008-2012
Sesión Ordinaria

ACTA N° 008

18/Mayo/012

Pág. 40 de 91

pertinencia, flexibilidad, interdisciplinariedad, rigor científico y responsabilidad profesional.

Comenta que el objetivo general del programa consiste en construir una escuela de pensamiento en el campo de las ciencias agrarias, con capacidad para identificar problemas, planear, dirigir y desarrollar investigación generadora de nuevo conocimiento y con autoridad para incidir posteriormente sobre los modelos tecnológicos y de producción agraria de la región de la Orinoquía.

Explica que el plan general de estudios del Doctorado implica que el programa esté compuesto por tres núcleos que son: fundamentación, profundización e investigación. Señala que en términos generales el plan de estudios está estructurado sobre el sistema de créditos académicos y comprende cursos, seminarios, aula de cualificación, proyecto de tesis, pasantía y tesis.

La Presidente de la sesión pregunta que en cuanto tiempo se hace la pasantía del Doctorado, a lo que el Director del IALL responde que en cuatro meses, ya sea en universidades nacionales o del exterior.

El Director del IALL comenta que las áreas de profundización del Doctorado son la acuicultura, la producción tropical sostenible y la salud y producción animal.

En cuanto al contenido general de las actividades académicas, se refiere al examen de candidatura al Doctorado, el cual tiene por objetivo verificar los conocimientos transdisciplinarios del estudiante y evaluar su capacidad de argumentar, sintetizar, sustentar y debatir del doctorado; explica que es realizado antes de finalizar el tercer semestre y determina si el alumno tiene condiciones para continuar sus estudios de doctorado.

Atendiendo pregunta de la Presidente de la sesión, el Director del IALL precisa que para el examen de calificación, el estudiante escoge de una serie de temáticas seis, de allí posteriormente tres y finalmente una, con la cual se presenta ante un jurado.

El Director del IALL, en cuanto a la organización de las actividades académicas presenta el siguiente cuadro:

NÚCLEOS DE FORMACIÓN	OFERTA DEL PLAN DE ESTUDIOS		CRÉDITOS MÍNIMOS PARA
	Cursos	Créditos	



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 008-2012
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 008

18/Mayo/012

Pág. 41 de 91

		LA TITULACIÓN		
Fundamentación	Cursos obligatorios	2	8	8
Profundización	Cursos electivos	30	90	12
	Seminarios I, II y III	3	12	12
Investigación	Pasantía	1	8	8
	Examen de calificación	1	4	4
	Proyecto de tesis	1	6	6
	Tesis de doctorado	1	85	85
TOTAL			79	135

El Plan de Estudios para el Doctorado, que se debe completar en un período máximo de cuatro años, está estructurado de la forma como se indica a continuación:

Plan de Estudios para el Doctorado por semestres.

PRIMER AÑO		SEGUNDO AÑO		TERCER AÑO		CUARTO AÑO	
Cur. fundam. I	4	Electiva III	3	Tesis	18	Tesis	18
Seminario I	4	Ex. Calificación	6				
Electiva I	3	Electiva IV*	3				
Cur. fundam. II	5	Tesis	4				
	16		16		18		18
Electiva II	3	Tesis	4	Tesis	18	Tesis	18
Cur. fundam. III	4	Seminario III*	4				
Seminario II	4	Pasantía*	8				
Proy. Tesis	4						
	15		16		18		18

* Pueden ser realizados en cualquier semestre ajustado a las necesidades de cada doctorando.

El Director del IALL, en cuanto a la investigación, conceptúa sobre los siguientes temas: la fundamentación técnica sobre investigación para el Doctorado; el sistema general de



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 008-2012
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 008

18/Mayo/012

Pág. 42 de 91

investigaciones de la Universidad (los principios, los objetivos y el sistema de financiación de la investigación en la Universidad de los Llanos); la incorporación de las TIC's a la investigación; la estrategia de formación para investigación en el Doctorado; la investigación de las áreas de profundización del Doctorado (área de profundización en Acuicultura, área de profundización en Producción Tropical Sostenible, área de profundización en Sanidad y Producción Animal y Gestión Ambiental Sostenible); productos de investigación; participación de los estudiantes en grupos de investigación del programa; y disponibilidad docente para la investigación.

En cuanto a la relación con el sector externo, expone los puntos siguientes: principios de la Proyección Social de Unillanos; objetivos de la Proyección Social de la Universidad; articulación del Doctorado con las políticas y principios de la Proyección Social Institucional y el sector productivo; relación con el sector externo y proyección social; financiación; y análisis prospectivo del potencial desempeño de los graduandos.

El Director del IAll continúa refiriéndose al personal docente, en especial los siguientes temas: la estructura, el plan de vinculación de docentes; el plan de formación y evaluación de los docentes del programa; evaluación y promoción docente; y estatuto docente.

Precisa que para iniciar el programa se cuenta con nueve docentes de tiempo completo, es decir siete de planta y dos ocasionales de tiempo completo de Unillanos, todos escalafonados de acuerdo con las normas vigentes establecidas en el Estatuto Docente de la Universidad de los Llanos (Acuerdo Superior N° 002 de 2004, Título II, Capítulo I), adscritos a la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería.

Agrega que además de los docentes de planta de la Universidad de los Llanos, en los tres programas de Maestría que sustenta el Doctorado en Ciencias Agrarias, también se cuenta con una planta de docentes ocasionales de tiempo completo contratados por periodos de un año y los docentes invitados, provenientes de otras universidades nacionales y extranjeras, que igualmente desarrollarán actividades como profesores con capacidad para orientar estudiantes.

Informa sobre los medios educativos con que contará el Doctorado, los cuales son: recursos bibliográficos y la hemeroteca (bibliotecas, estrategias de información a usuarios y recursos documentales); y tecnologías de información y comunicación (dotación de equipos de cómputo y software).



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 008-2012
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 008

18/Mayo/012

Pág. 43 de 91

Comenta lo pertinente a la infraestructura de la Universidad que estará disponible para este posgrado, así: generalidades; zonificación; infraestructura de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales para desarrollo del Doctorado (el Instituto de Acuicultura de los Llanos -IALL- que incluye el edificio de posgrados del IALL y la estación piscícola de Unillanos –EPU); y otros espacios de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales disponibles para el Doctorado (la Granja Barcelona).

Precisa diferentes condiciones de carácter institucional, así: selección y evaluación de estudiantes y profesores (requisitos de selección y admisión, requisitos de grado, selección y evaluación docente, evaluación docente y marco reglamentario); estructura académico-administrativa (estructura académico-administrativa de las facultades y relaciones del programa con otras dependencias de la Universidad); autoevaluación (marco institucional del proceso de autoevaluación y modelo de autoevaluación y autorregulación institucional); políticas y estrategias de seguimiento a egresados (políticas de la Universidad los Llanos, estrategias para el seguimiento del desempeño de los egresados y acciones institucionales relacionadas con los egresados); políticas de la Universidad de los llanos, estrategias para el seguimiento al desempeño de los egresados); bienestar universitario (criterios generales de bienestar universitario, el sistema de bienestar universitario, programa de bienestar universitario 2005 – 2012 y presupuesto del sistema de Bienestar Institucional); y políticas sobre recursos financieros de la Institución (estudios financieros sobre el programa y origen y cantidad de los recursos financieros del programa).

El Director del IALL manifiesta que los esfuerzos más grandes para el desarrollo de este Doctorado se deben concentrar en los laboratorios.

El señor Rector completa la información anterior diciendo que insiste en la necesidad de construir el edificio de laboratorios, ampliar las áreas de enseñanza (construcción del edificio de salones) y aumentar los recursos para la investigación.

El Director del IALL señala que el 80% de los equipos para los posgrados, se han adquirido con el trabajo y esfuerzo de los profesores y ayudas exteriores recibidas.

El Representante del Presidente de la República pregunta que cuándo comienza el Doctorado, a lo que el Director del IALL responde que una vez se cuente con el Acuerdo Superior por medio del cual se cree el posgrado y se envíe junto con el resto de la documentación al Ministerio de Educación Nacional, se espera que en un mes se produzca la visita de los pares y tres meses después la decisión final, o sea que la parte formal del



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 008-2012
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 008

18/Mayo/012

Pág. 44 de 91

proceso finalizará hacia los meses de septiembre – octubre de 2012 y a partir de allí se precisará la iniciación del Doctorado.

La Oficina de Planeación, por medio del funcionario Wilmar Leonardo Cruz Romero, presenta el estudio financiero del proyecto en los siguientes términos: se piensa iniciar el Doctorado con la inscripción de ocho estudiantes, los cuales pueden llegar a catorce, siempre y cuando se cuente con el número de profesores docentes que para esta última cifra se requieren; el valor de la matrícula será entre 4.5 millones y 5.5 millones, o sea entre 8.5 y 9.5 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes; los distintos datos están proyectados hasta el año 2017.

El Coordinador de Posgrados expone los cuadros que sustentan el estudio financiero y estos son los siguientes: número de puntos asignados a derechos académico-administrativos del programa de Doctorado en Ciencias Agrarias; el estado de ingresos y egresos proyectado para el Doctorado; flujo de fondos; valor de ingresos proyectados para el período 2011 – 2015; valores académicos; proyección de alumnos; infraestructura (construcciones); depósitos y amortizaciones; arriendos; presupuesto de gastos de inversión; nómina administrativa; profesores de posgrado; y contribuciones inherentes a la nómina.

Precisa que del Estado de Ingresos y Egresos proyectado para el Doctorado, se observa que se requiere una inversión inicial de \$3.2565.240.000, de los cuales se disponen ya de \$579.240.000 \$482.000.000 suministrados por el Ministerio de Educación Nacional y \$97.240.000 por la Universidad de los Llanos, los cuales ya se están ejecutando con la compra de equipos para el proceso de fortalecimiento de los laboratorios de apoyo al Doctorado; los otros \$2.986.400.000 se requieren para el mejoramiento de la infraestructura física que necesita el programa para el desarrollo de las actividades de investigación y propias del Doctorado. Afirma que los gastos de funcionamiento son altos por la participación de los seis profesores de planta que estarán participando en el desarrollo del posgrado; resalta que el flujo de ingresos y egresos del proyecto da negativo.

La Presidente la sesión resalta que esos seis profesores de todas maneras se van a pagar por la Universidad con o sin doctorado.

El Representante de los Estudiantes expresa que “lo indispensable para mí en este Doctorado es la infraestructura con que se debe contar para su desarrollo, no vaya a ser que después la Universidad tropiece con toda clase de eventualidades”.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 008-2012
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 008

18/Mayo/012

Pág. 45 de 91

El señor Rector precisa que el hecho que el Doctorado se inicie en un momento dado, esto no implica que obligatoriamente la Universidad continúe autorizando otras cohortes de manera continua; resalta que lo que sí se debe garantizar, es que la cohorte que se comience, debe terminarse, asegurando para ello el presupuesto que se requiera; aclara que otras universidades funcionan así, abren solamente un posgrado y lo terminan, sin iniciar de manera continua otras cohortes. Resalta que es muy importante desarrollar la infraestructura pertinente por lo que un rubro importante para ello debe asegurarse en el presupuesto del año 2013.

Al Coordinador de Posgrados le preocupa promover una Universidad investigativa sin estrategias y que carezca de una infraestructura adecuada; considera que para dar inicio a este posgrado, se requiere mínimo de \$3.000.000.000.

El señor Rector agradece al Director del IALL y a todos los profesores que han participado en la estructuración de este proyecto, su gran esfuerzo y tesón para concretarlo; reconoce que la Universidad está un poco distante de las condiciones técnicas para su ejecución, pero ahí se irá avanzando poco a poco; afirma que con este segundo debate del proyecto y, por lo tanto, su aprobación, se tiene que aceptar que ya se puso para el mismo la primera piedra.

El Representante del Presidente la República felicita a todos los profesores participantes en la construcción de este proyecto.

El Representante de los Estudiantes considera que “con la creación de este Doctorado se mencionó en una sesión anterior que había la posibilidad de recibir un aporte del Gobierno Departamental, al estar articulado con el Plan de Desarrollo”.

El Rector manifiesta que precisamente el Gobierno Departamental se encuentra en un proceso de aprobación de su Plan de Desarrollo ante la Asamblea Departamental y considera que es muy importante que un proyecto como este quede incluido en la agenda del señor Gobernador; no sabe si el Representante de los Profesores puede ayudar sobre esta materia, interviniendo ante dicha autoridad.

El Representante de los Estudiantes piensa que el Departamento puede ayudar a la Universidad en lo relacionado con el edificio de laboratorios y en otros proyectos más; cree que en esto puede colaborar el Representante de los Excretores, al ser el Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial del Departamento del Meta.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 008-2012
Sesión Ordinaria

ACTA N° 008

18/Mayo/012

Pág. 46 de 91

El señor Rector piensa que bienvenidos todos los apoyos, siempre y cuando se hagan realidad; agrega que puede ser que la Gobernación tenga por el momento otras perspectivas de desarrollo como la refinería de la cual ha hablado; precisa que de todos modos la Universidad tiene trazado su propio horizonte y la mirada del Rector por ahora está en el funcionamiento de este Doctorado en Ciencias Agrarias.

El Representante del Sector Productivo felicita al señor Rector, a todos los profesores que han trabajado en este proyecto y a la Universidad en general, porque este Doctorado es el primero en la Institución y es un hecho del cual toda la comunidad universitaria y la región en general debe sentir orgullo; sugiere asegurar su primera cohorte con el recurso de la estampilla.

El Representante de los Profesores propone incluir como artículo 2 en la parte resolutive de este Acuerdo Superior, que el número mínimo de estudiantes para iniciar este Doctorado deben ser 8.

La Presidente de la sesión no se muestra de acuerdo con esta propuesta, porque le preocupa que si por cualquier razón no se reúne ese número mínimo de ocho estudiantes, se obstaculice la iniciación del posgrado; considera mejor un Acuerdo Superior sobre este tema claro y sencillo.

El Director del IALL piensa que puede ser que tan sólo se presenten cinco estudiantes.

La Presidente de la sesión se une a las felicitaciones por este trabajo hasta el momento expresadas; señala que la propuesta de la Universidad ante el Ministerio de Educación Nacional con este Doctorado, fue de las que fácilmente se aceptó, ya que este posgrado será de mucha importancia para el país y para la región; precisa que ahora llega lo más difícil y es seguir, o sea, mejorar lo que hasta ahora se ha alcanzado y sostenerlo.

Con base en toda la explicación anterior, el Presidente de la sesión somete a la consideración de los Consejeros el proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se crea el Doctorado en Ciencias Agrarias”.

Conclusión:

El Consejo Superior Universitario aprueba en segundo debate el proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se crea el Doctorado en Ciencias Agrarias” con seis (6) votos a favor por parte de la Presidente de la sesión, o sea, la Delegada de la ministra de



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 008-2012
Sesión Ordinaria

ACTA N° 008

18/Mayo/012

Pág. 47 de 91

Educación Nacional, el Representante del Presidente de la República, el Representante de los Profesores, el Representante de la Directiva Académica, el Representante del Sector Productivo y el Representante de los Estudiantes.

5. PROYECTOS DE ACUERDO SUPERIOR PARA PRIMER DEBATE.

5.1 POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO SUPERIOR N° 005 DE 2011. (POLÍTICA ADMINISTRACIÓN ESTAMPILLA).

El señor Rector quiere hacer una breve introducción sobre el tema de la Estampilla, en cuanto a algunas dificultades que se vienen presentando al aplicarse el Acuerdo Superior N° 005 de 2011 “Por el cual se expide la política de administración de los recursos recaudados mediante la estampilla “Universidad de los Llanos” 32 años construyendo Orinoquia”; señala que el Asesor de la Oficina de Planeación, a raíz de esta situación, trae un proyecto de ajuste al citado Acuerdo Superior N° 005 de 2011, para lograr, en relación con la utilización de los recursos de la estampilla, un trabajo o trámite administrativo más preciso y efectivo. Con base en lo anterior, solicita al Consejo Superior Universitario se escuche al Asesor de la Oficina de Planeación una detallada revisión que le hizo al mencionado Acuerdo Superior N° 005 de 2011 con las respectiva precisiones que propone.

Con base en la anterior inducción sobre el tema, el Asesor de la Oficina de Planeación manifiesta que su Oficina ha venido haciendo la programación de los distintos proyectos que se han presentado a este Cuerpo Colegiado, pero, en el desarrollo de esta labor, se han encontrado algunas dificultades en la ejecución del Acuerdo Superior N° 005 de 2011; agrega que lo que va a plantear ahora, es una propuesta en que se ajustan y precisan algunas normas del mencionado Acuerdo, fundamentando este proceso con base en instrumentos institucionales y argumentos ampliamente revisados y justificados. De este modo, el Asesor de la Oficina de Planeación presenta dicha propuesta ante el máximo órgano de dirección y gobierno de la Universidad.

El Asesor de la Oficina de Planeación inicia la exposición de los ajustes que propone al Acuerdo Superior N° 005 de 2011, norma esta donde se define el concepto de la administración de los recursos de estampilla; indica que los tres componentes que señala la Ley 1178 de 2007 y la Ordenanza N° 662 de 2008 para aplicar y utilizar los recursos de la estampilla, están reflejados o concentrados en dos políticas, que son: 1. Apertura de nuevos programas académicos; y 2. Desarrollo de la región en productividad y competitividad; propone entonces, como punto central de su planteamiento que se puedan definir tres políticas, razón por la cual se agrega a las dos anteriores, la política de “Desarrollo



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 008-2012
Sesión Ordinaria

ACTA N° 008

18/Mayo/012

Pág. 48 de 91

científico en líneas de investigación institucional” y a partir de esta modificación poder armar la estructura de las “Estrategias”, los “Programas” y “Subprogramas”; concluye, por lo tanto, que la primera propuesta es que la utilización de los recursos de estampilla se aplique no en dos políticas sino en tres.

Resalta que el orden propuesto de las políticas quedaría, así:

Política 1. Desarrollo científico en líneas de investigación institucional.

Política 2. Apertura de nuevos programas académicos.

Política 3. Preparación de la región para la competitividad y productividad.

Explica que observando los Subprogramas de Retención Estudiantil y Calidad, en un Consejo Superior Universitario anterior, al aprobar dos proyectos se presentó la dificultad de interpretar el por qué esos dos proyectos aparecían aplicados en el proyecto de Resolución Superior a la Política 1. que es “Desarrollo de la investigación” y se comprobó que la razón fundamental de ello es que en el actual Acuerdo Superior N° 005 de 2011, esa clasificación de Retención Estudiantil y Certificación de Calidad, corresponden precisamente a la Política 1. y, por lo tanto, los proyectos se plantearon en esa clasificación. Con base en lo anterior se propone que Calidad y Retención Estudiantil hagan parte de la Política 3. Desarrollo de la región en productividad y competitividad.

Manifiesta que hay otros Subprogramas que están referidos a “gastos de mantenimiento de equipos e infraestructura”, los cuales corresponden a funcionamiento y no a “inversión”, como exige la aplicación de las normas que regulan la administración de la estampilla sobre esta materia.

Señala que para la explicación de los ajustes a la política de administración de los recursos de la estampilla, hay que tener en cuenta que lo escrito en **color rojo** para la Asesoría de Planeación en el proyecto del Acuerdo Superior propuesto que se entregó a los Consejeros es el aporte de inclusión como ajuste al Acuerdo Superior N° 005 de 2011; lo **resaltado en amarillo** es la propuesta de exclusión ; y lo escrito en **color negro** se mantiene como está en el documento inicial; precisa que todo lo anterior se plantea con el ánimo de mejorar el Acuerdo Superior en cuestión, o sea, el N° 005 de 2011.

Enseña que en la propuesta la Política 1, Desarrollo científico en líneas de investigación institucionales, con su respectiva Estrategia 1.1: Universidad investigativa, se mantienen, o sea, que no se modifican y los ajustes correspondientes a los Subprogramas se muestran a continuación, así:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 008-2012
Sesión Ordinaria

ACTA N° 008

18/Mayo/012

Pág. 49 de 91

PROGRAMA	%	N°	SUBPROGRAMA
1.1.1 Gestión del talento humano		1.1.1.1	Formación profesoral en maestrías y doctorados
		1.1.1.2	Relevo generacional
		1.1.1.3	Formación avanzada para el personal administrativo
		1.1.1.4	Movilidad internacional de profesores y estudiantes
		1.1.1.5	Formación en lenguas extranjeras de profesores y estudiantes
1.1.2 Desarrollo de la ciencia, la tecnología e innovación		1.1.2.1	Programas de especialización, maestrías y doctorados, propios y en convenio
		1.1.2.2	Proyectos especiales en líneas de investigación institucionales
		1.1.2.3	Generación de Convenios para el fortalecimiento de la Ciencia y la Tecnología, la Investigación y nuevos campos de investigación
		1.1.2.4	Fortalecimiento de Grupos y Semilleros de investigación y visibilización de la investigación
		1.1.2.5	Patentes
		1.1.2.6	Infraestructura física y tecnológica para la investigación
1.1.3 Aporte tecnológico de la Universidad a la región		1.1.3.1	Articulación de la Universidad - Empresa - Estado
		1.1.3.2	Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI)
		1.1.3.3	Publicaciones de excelencia - visibilización de la investigación
		1.1.3.4	Sociedad del conocimiento



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 008-2012
Sesión Ordinaria

ACTA N° 008

18/Mayo/012

Pág. 50 de 91

El Representante de los Estudiantes pregunta por qué se incluyen las “Patentes” que está en el Programa 1.1.2.5.

A lo que la Presidenta de la sesión resalta que es muy importante, sobre todo para los Ingenieros Agrónomos, el Subprograma 1.1.2.5 Patentes; señala, que sin embargo, el registro de una patente es muy costoso.

El Asesor de la Oficina de Planeación afirma que en cuanto a la Política 2, Apertura de programas académicos, se añade su respectiva Estrategia 2.1, Ampliación de la oferta de programas de grado, la cual no estaba y se propone incluirla; agrega que el contenido de esta Política con la Estrategia correspondiente y sus respectivos Programas y Subprogramas, quedaría, así:

PROGRAMA	%	N°	SUBPROGRAMA
2.1.1 Nuevos programas de pregrado (tecnológicos y profesionales)		2.1.1.1	Estudios de contexto local, regional y nacional
		2.1.1.2	Estudios de factibilidad para la creación de nuevos programas
		2.1.1.3	Programas del área de ciencias sociales y humanas
		2.1.1.4	Programas del área de artes
		2.1.1.5	Programas del área de ciencias de la salud
		2.1.1.6	Programas del área en educación
		2.1.1.7	Programas del área de matemáticas y ciencias naturales
		2.1.1.8	Programas del área de ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines
		2.1.1.9	Infraestructura física y tecnológica para nuevos programas académicos.

El Asesor de la Oficina de Planeación comenta que con respecto a la Política 3, Preparación de la región para la competitividad y productividad, se proponen la Estrategia 3.1,



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 008-2012
Sesión Ordinaria

ACTA N° 008

18/Mayo/012

Pág. 51 de 91

Fortalecimiento de la interacción universidad y entorno; agrega que de la misma manera sus Programas y Subprogramas correspondientes, quedarían, así:

PROGRAMA	%	N°	SUBPROGRAMA
Descentralización			
3.1.1 Ampliación de la gestión universitaria		3.1.1.1	Educación virtual
		3.1.1.2	Articulación con la educación media y superior
		3.1.1.3	Fortalecimiento de la presencia de la Universidad en la región de la Orinoquia
3.1.2 Nueva sede en el Meta u otro Dpto. de la Orinoquia		3.1.2.1	Extensión de la cobertura de la Universidad en su zona de influencia

PROGRAMA	%	N°	SUBPROGRAMA
Diseñar y adoptar un			
3.1.3 Planes de desarrollo físico (construcción - remodelación) y tecnológico		3.1.3.1	Adecuación de Infraestructura de servicios: acueducto, alcantarillado, energía, gas y red vial
		3.1.3.2	Estudios de preinversión y de ordenamiento físico
		3.1.3.3	Edificio de posgrados
		3.1.3.4	Edificio de laboratorios
		3.1.3.5	Baterías sanitarias industriales
		3.1.3.6	Espacios de abastecimiento ?????? para la comunidad
		3.1.3.7	Espacios Ambientes de estudio para trabajo independiente
		3.1.3.8	Redes viales
		3.1.3.9	Modernización Infraestructura de bibliotecas



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 008-2012
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 008

18/Mayo/012

Pág. 52 de 91

	3.1.3.10	Sedes de las facultades Unillanos Sede Facultad Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales
	3.1.3.11	Sede Facultad Ciencias de la Salud
	3.1.3.12	Sede Facultad Ciencias Económicas
	3.1.3.13	Sede Facultad Ciencias Básicas e Ingeniería
	3.1.3.14	Sede Facultad Ciencias Humanas y de la Educación
	3.1.3.15	Infraestructura para la formación deportiva y cultural
	3.1.3.16	Mantenimiento de equipos e infraestructura
	3.1.3.17	Infraestructura física áreas académicas
	3.1.3.18	Modernización de la infraestructura tecnológica
	3.1.3.19	Equipos de laboratorios básicos y especializados
	3.1.3.20	Equipos computo Tecnología Información y Comunicación TIC
	3.1.3.21	Sistema de información institucional gerencial
	3.1.3.22	Sistema integral de comunicaciones
3.1.4 Interacción de la Universidad con la región	3.1.4.1	Nuevos campos de investigación para el Apoyo al sector productivo regional y fortalecer la difusión del conocimiento generado
	3.1.4.2	Solidez del liderazgo regional de Unillanos
	3.1.4.3	Servicios, asesorías y consultarías - proyección social
	3.1.4.4	Capacitación al sector productivo principalmente en temas relacionados de comercio internacional y emprendimiento
	3.1.4.5	Asesoría y apoyo al sector productivo de la región
	3.1.4.6	Internacionalización de la Universidad
	3.1.4.7	Observatorio del Territorio
3.1.5 Sistema de acreditación y certificación de calidad académica y administrativa	3.1.5.1	Estructuración Estructura orgánica
	3.1.5.2	Modernización de procesos administrativos de soporte
	3.1.5.3	Procesos de Mejoramiento continuo hacia la calidad
	3.1.5.4	Procesos de autorregulación, autogestión y autocontrol
	3.1.5.5	Certificación de calidad
	3.1.5.6	Procesos académicos de acreditación de calidad



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 008-2012
Sesión Ordinaria

ACTA N° 008

18/Mayo/012

Pág. 53 de 91

	3.1.5.7	Formación en lenguas extranjeras
	3.1.5.8	Equidad social y mejoramiento del Bienestar institucional
	3.1.5.9	Internacionalización de currículos
	3.1.5.10	Retención estudiantil - PREU

Expresa que de esta manera se tendrían las tres políticas con sus respectivas estrategias; manifiesta que, sin embargo, hay una ponderación porcentual en la aplicación de esos recursos que está pendiente, porque él mismo está haciendo unos ajustes y unas sugerencias para esto. Comenta que antes se tenía una cuantificación porcentual, pero como se ajustó a tres políticas, entonces hay que hacer una respectiva revisión de la distribución de esos porcentajes.

La Presidente de la sesión considera que si en el Subprograma 3.1.3.9 se elimina la palabra “Modernización” en “Modernización de bibliotecas” y se deja “Infraestructura de bibliotecas”, entonces es importante que quede el concepto de “modernización” como tal en otro lado si es del caso, porque “Modernización de bibliotecas” no es idéntico a “Infraestructura de bibliotecas”; a lo anterior, el Asesor de la Oficina de Planeación está de acuerdo y explica que hay que tener en cuenta que esa parte, por ejemplo de software y equipos, está relacionada con comunicaciones y conectividad; a esto, la Presidente de la sesión manifiesta que no es solo conectividad, porque por ejemplo las bases de datos no se consideran como software. Sin embargo, el Asesor de la Oficina de Planeación dice que en un Consejo Superior anterior, se observó que hubo dificultades al interpretar esto, debido a que se compraron unos libros, pero se dijo que esta actividad no correspondía a modernización, sino, a infraestructura, razón por la cual se hace este ajuste.

El señor Rector sugiere que se continúe con la ponencia y se observe si se incluye más abajo en otro subprograma la parte de modernización, de no ser así, se puede incluir el subprograma de “modernización de bibliotecas” para retroalimentar los ajustes que presenta la Oficina de Planeación y de esta manera tener una mayor claridad.

La Presidente de la sesión pregunta que la oferta de los programas de grado, que está contenida dentro de la Política 2., solo puede ser de pregrados o si también se incluye en ella posgrados, a lo cual, el Asesor de la Oficina de Planeación responde que en esa política solo se incluyen pregrados, mientras que los posgrados se incluyen en la Política 1, Desarrollo científico en líneas de investigación institucionales.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 008-2012
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 008

18/Mayo/012

Pág. 54 de 91

El señor Rector recomienda que se deje ubicado el tema de “modernización de bibliotecas” como Subprograma en la política a la que más se ajuste, ya que esto le parece un tema sumamente importante, lo mismo que el Subprograma 3.1.5.9 Internacionalización de currículos, porque por ejemplo los programas de Medicina Veterinaria y Zootecnia e Ingeniería Agronómica, ya deben comenzar a buscar las oportunidades para alcanzar la acreditación internacional.

El Asesor de la Oficina de Planeación señala que se ajustó el Artículo 4. del Acuerdo Superior N° 005 de 2010, Apertura de programas académicos, enmarcada en la política de cobertura. Agrega que la Universidad de los Llanos busca consolidar permanentemente la ampliación de su cobertura, la promoción y la generación de programas académicos con base en las necesidades regionales en los ámbitos científico, tecnológico, profesional y de desarrollo económico, social y ambiental.

Precisa que, además, en el proyecto “Por el cual se ajusta el Acuerdo Superior N° 005 de 2011, sobre política de administración de la estampilla “Universidad de los Llanos 32 años construyendo Orinoquia””, se agregó el Artículo 5. Preparación de la región en competitividad y productividad, enmarcada en la política de cobertura. Comenta que la suscripción de Tratados de Libre Comercio exige la intervención permanente de la Universidad para generar y liderar estrategias que posibiliten la creación de condiciones de crecimiento económico y desarrollo social en la región.

Del mismo modo, propone en el citado proyecto agregar el Artículo 10. Requisitos para la radicación y aprobación de los proyectos de inversión. Establece que los proyectos que se radiquen y se evalúen en la Oficina de Planeación, deben cumplir con los requisitos definidos en el Acuerdo Superior N° 006 de 2004, que rige el Banco de Programas y Proyectos Universitarios -BPUNI- de la Universidad de los Llanos.

Propone que se incluya también, en el numeral 4 del artículo 11 del Acuerdo Superior N° 005 de 2011, el texto “Los proyectos que no definan los costos de operación y mantenimiento o no garanticen la financiación de los mismos, serán declarados no viables” y de esta manera, el numeral completo quedaría, así: 4. Los proyectos que no definan los costos de operación y mantenimiento o no garanticen la financiación de los mismos, serán declarados no viables. Las dependencias tendrán que asumir los costos incrementales de personal, materiales e insumos y mantenimiento, que se generen durante la operación de los proyectos, con recursos del presupuesto de funcionamiento provenientes de los aportes del plan General de la Nación (PGN) y de Recursos Administrativos (RA).



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 008-2012
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 008

18/Mayo/012

Pág. 55 de 91

El Representante de los Estudiantes comenta que “uno de los problemas de ajuste que se menciona, es acerca de esos gastos de mantenimiento, ya sea de equipos o de infraestructura, esto es funcionamiento y no inversión, entonces como eso no lo dice la estampilla, por lo tanto, estos son los proyectos que no tendrían viabilidad, entonces de qué manera vamos a resolver esto frente a esta política de inversión de la estampilla” (SIC).

El Asesor de la Oficina de Planeación resalta que se está señalando que se aplique en inversión de construcción de infraestructura física o mejoramiento de la infraestructura física y tecnológica, para hablar de espacios físicos y hablar de equipos.

El Representante de los Profesores manifiesta que le parece que el trabajo realizado por el Asesor de la Oficina de Planeación es un buen ejercicio, pero a pesar de ello, solicita a la Presidenta de la sesión no someter el proyecto de Acuerdo Superior a primer debate, porque si hay un tema que entrega responsabilidades al Consejo Superior Universitario es este, ya que la ley 1178 de 2007 en su artículo 3 estipula que “El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos será el órgano encargado de la administración de los recursos recaudados mediante la presente estampilla...”, considera prudente que el ajuste al Acuerdo Superior N° 005 de 2011 hoy planteado, sea analizado y evaluado por el Representante de los Exrectores, quien por sus ocupaciones laborales no pudo asistir a esta sesión y él es una persona experta en Planeación y, por ende, en el tema que se discute; recuerda que los recursos de la estampilla los recauda el Departamento quien los envía después a la Universidad; precisa que de allí el Derecho de Petición que aquel organismo por medio de la Asamblea, hizo llegar a Unillanos.

La Presidente de la sesión no entiende lo planteado por el Representante de los Profesores, porque si él dice que este proyecto o tema hay que discutirlo, pues por esa razón se ha traído en esta sesión y ahora que se presenta organizado pide que no se considere.

El Representante de los Profesores considera que lo discutido hasta ahora no deja claro el proyecto, razón por la cual no es el momento de tender línea para que en la próxima reunión se haga el segundo debate.

La Presidente de la sesión manifiesta que hoy no se va a votar el proyecto punto por punto, pero si esto es lo que se quiere, en esta sesión se cumple con el primer debate, y en la próxima reunión, al darse la segunda vuelta, se revisa en detalle.

El señor Rector afirma que de las tareas audaces está la de administrar los recursos de la estampilla; recuerda que por ello en el año 2009 se observó, analizó y estudió en varias



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 008-2012
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 008

18/Mayo/012

Pág. 56 de 91

reuniones y con mucho detenimiento la ley 1178 de 2007, la ordenanza N° 662 de 2008 y la ordenanza N° 724 de 2010, a fin de estructurar el que fue finalmente el Acuerdo Superior N° 005 de 2011, “Por el cual se expide la política de administración de los recursos recaudados mediante la Estampilla “Universidad de la Llanos” 32 años Construyendo Orinoquia; agrega que con dichos recursos en el año 2010, de carácter urgente, el paro promovido por los profesores del programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia fue detenido con esta fuente. Precisa que los continuos requerimientos del Departamento del Meta y el Representante de los Estudiantes, han llevado a este Cuerpo Colegiado a pensar que estos recursos se están manejando bien, criterio que la Rectoría ha compartido; señala que, sin embargo, como en las últimas autorizaciones de utilización de los recursos de estampilla, se observaron por parte de algunos miembros del Consejo Superior Universitario algunas inconsistencias, la Oficina de Planeación considera que ellas se corrigen si se ajusta el Acuerdo Superior N° 005 de 2011, trámite que solamente puede adelantar el Consejo Superior Universitario, órgano que si se aparta de este proceder urgente complica las próximas utilidades de los recursos de la estampilla que se piensen hacer; considera que de allí lo importante del tiempo, por lo que no encuentra hasta el momento objeción válida alguna, para que en esta sesión no se de el primer debate al proyecto elaborado por la Oficina de Planeación y en la próxima reunión el segundo debate.

El Secretario General aclara que precisamente en las ultimas autorizaciones de utilización de recurso de estampilla se hicieron algunos objeciones a la aplicación de políticas, estrategias, programas y subprogramas, las que al analizarlas el Asesor de la Oficina de Planeación, encontró que ellas las originaba la misma aplicación del Acuerdo Superior N° 005 de 2011, razón que lo motivó a plantear los ajustes que hoy en esta reunión se presentan y revisan.

El Representante de los Estudiantes dice que “el Acuerdo Superior N° 005 de 2011 se elaboró al margen de mi presencia, pues a las reuniones que con este motivo se llevaron a cabo a mí nunca me citaron y el que las lideró fue el Representante de los Profesores, no se si esto ocurrió así, porque él tuvo algún celo al respecto. Ese trabajo lo pidió el Consejo Superior, porque en ese momento se consideró prudente hacer un análisis especial sobre la utilización de los recursos de estampilla, pero al hacerse no me tuvo en cuenta para nada y por eso al someterse en consideración el Consejo Superior yo no lo aprobé; hoy no puedo sino mirar con extrañeza que dicho trabajo sea sometido a revisión y me pregunto de qué manera se están haciendo las aplicaciones de los recurso de estampilla. Considero que dichos recursos se están viendo o tomando como una tabla de salvación y me pregunto qué se va a responder por este manejo ante un ente de control. Recuerdo que son **8 16** programas los que la Universidad tiene que abrir con estos recursos y hasta el momento no



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 008-2012
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 008

18/Mayo/012

Pág. 57 de 91

se ha hecho nada; hay que tener en cuenta que la estampilla no es indefinida, sino por un periodo fijo y qué vamos hacer cuando se acabe; quiero repetir, como lo he dicho antes, que la estampilla no sirve para todo.

El Asesor de Planeación aclara que su estudio no propone políticas diferentes a las planteadas en el Acuerdo Superior N° 005 de 2011, sino que de las dos allí establecidas apartó una que ya estaba incluida en la segunda política, o sea, que de “La apertura de nuevos programas y preparación de la región en competitividad y productividad enmarcada” separó una de otra de “Preparación de la región para la competitividad y la productividad”, las cuales en el fondo son la misma inicial; precisa que no se tomó la Política 1, o sea, “Apertura de nuevos programas académicos” y “Desarrollo científico en líneas de investigación institucional” y el resto de observaciones al Acuerdo inicial son simples ajustes y precisiones que facilitan el manejo de los recursos y dan mayor claridad a su aplicación.

El Representante de la Directiva Académica está de acuerdo con el Representante de los Profesores, en el sentido que el primer debate del proyecto en cuestión se haga en una próxima sesión.

La Presidente de la sesión insiste en que no entiende lo planteado por el Representante de los Profesores y respaldado por el Representante del Sector Productivo en el sentido que no se someta a primer debate el proyecto de ajuste al Acuerdo Superior N° 005 de 2011, elaborado con detenimiento y detalle por el Asesor de la Oficina de Planeación. Entiende que este trabajo se hizo para realizar una mejor aplicación de los recursos de estampilla, de allí las tres políticas organizadas en el artículo 7 del nuevo proyecto, en vez de las dos a que se refiere el Acuerdo Superior N° 005 de 2011 y la reorganización de porcentajes que hay que hacer en los programas del artículo 8 del proyecto en análisis.

Considera a la vez que lo de los colores facilita entender el contenido del Acuerdo Superior N° 005 de 2011 que se mantiene, lo que se ajusta y lo que se elimina y sobre todo esto, lo de las tres políticas y la reorganización del porcentaje de los programas; agrega que entre las cosas con las que hasta el momento está de acuerdo, es que se debe decidir este proyecto hoy en primer debate, y en la próxima reunión, el mismo se va a volver a estudiar y considerar con más detenimiento y, por lo tanto, punto por punto, letra por letra, si así lo piden, para configurar el segundo debate.

No sabe si lo que se quiere es no modificar en nada el Acuerdo Superior N° 005 de 2011, pero esta posición no lo justifica técnicamente el Representante de los Profesores; afirma



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 008-2012
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 008

18/Mayo/012

Pág. 58 de 91

que la responsabilidad sobre este tema, como él bien lo señaló al comienzo de tratarlo, es muy grande y que el Consejo Superior Universitario, por lo tanto, deber ser muy celoso al autorizar la aplicación de los recursos de la estampilla, para lo cual debe utilizar reglas muy claras, que es precisamente lo que se quiere hacer en el día de hoy.

El Representante de los Profesores insiste en que al estipular la ley 1178 de 2007 que el Consejo Superior Universitario es el responsable de la administración de los recursos de estampilla, todo lo que sobre este tema se haga debe hacerse con mucho cuidado; considera que, para decidir hoy sobre este punto no hay nada estructurado y que, por lo tanto, no hay condiciones de fondo para decidir sobre la materia.

El Representante de los Estudiantes manifiesta que “apruebo en primer debate pero con el compromiso que la Oficina de Planeación genere un espacio participativo para que se socialice a la comunidad universitaria la reglamentación de la estampilla y la propuesta de la modificación y se tengan en cuenta los aportes que este estamento pueda hacer. Así mismo, que se suba el documento a la pagina web de la Universidad para que lo puedan descargar y conocer”.

La Presidente de la sesión pregunta al Representante de los Profesores si él está de acuerdo que los recursos de estampilla se sigan trabajando con dos políticas o se aceptan las tres planteadas en el nuevo proyecto.

El Representante de los Profesores manifiesta que la discusión en esos términos no es operativa.

La Presidente de la sesión quiere saber si lo que le interesa al Representante de los Profesores es un cambio general del Acuerdo N° 005 de 2011.

El Representante del Sector Productivo pide a los Consejeros no desgastarse más sobre este punto; propone votar en primer debate el proyecto y nombrar una comisión para que lo revise, haga las observaciones del caso y se someta a segundo debate en la próxima sesión.

Seguidamente, la Presidente de la sesión somete a consideración de los Consejeros el proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se ajusta el Acuerdo Superior N° 005 de 2011, sobre política de administración de los recursos de la estampilla “Universidad de los Llanos 32 Años construyendo Orinoquia”.

Conclusión:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 008-2012
Sesión Ordinaria

ACTA N° 008

18/Mayo/012

Pág. 59 de 91

El Consejo Superior Universitario aprueba en primer debate el proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se ajusta el Acuerdo Superior N° 005 de 2011, sobre la política de administración de los recursos de estampilla “Universidad de los Llanos” 32 años construyendo Orinoquia” con cuatro (4) votos a favor por parte de la Presidente de la sesión, o sea la Delegada de la Ministra de Educación Nacional, el Representante del Presidente de la República, el Representante del Sector Productivo y el Representante de los Estudiantes y dos abstenciones de voto por parte del Representante de los Profesores y el Representante de la Directiva Académica.

Se nombra a la vez, una comisión integrada por todos los Consejeros del Consejo Superior Universitario para que revisen y estudien el proyecto de ajuste y se de un debate del mismo ante la comunidad universitaria, para presentarlo posteriormente a consideración de este Cuerpo Colegiado.

6. PROYECTOS DE RESOLUCIÓN SUPERIOR.

6.1 PROYECTO DE RESOLUCIÓN SUPERIOR “POR LA CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR RECTOR PARA UTILIZAR RECURSOS DE LA ESTAMPILLA Y ADELANTAR LOS TRÁMITES TENDIENTES PARA REALIZAR LAS REMODELACIONES Y ADECUACIONES DE LABORATORIOS PARA EL DOCTORADO EN CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS CON RECURSOS DE ESTAMPILLA DURANTE LA VIGENCIA DEL AÑO 2012”.

El señor Rector informa que existen unos excedentes de recursos de la estampilla por la suma de \$1.166.490.418.07 correspondientes al presupuesto del año 2011, los cuales se pueden utilizar en parte en el presente proyecto relacionado con las remodelaciones y adecuaciones de los laboratorios requeridos para el desarrollo del Doctorado en Ciencias Agrarias (\$152.665.000), lo mismo que en los tres proyectos siguientes necesitados por la Oficina de Sistemas, así: el primero de ellos para asegurar el respaldo eléctrico de los equipos de cómputo ubicados en las sedes de Barcelona y San Antonio de la Universidad los Llanos (\$35.000.000), el segundo para realizar la creación e implementación de una Intranet de la Universidad los Llanos integrada al Sistema de Información SIIF para la comunidad administrativa y docente (\$42.640.000) y el tercero para adelantar la implementación de un antivirus para los equipos informáticos instalados en la red de datos de la Universidad los Llanos (\$30.000.000), para un valor total de estos cuatro proyectos de \$265.305.000.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 008-2012
Sesión Ordinaria

ACTA N° 008

18/Mayo/012

Pág. 60 de 91

El señor Rector recuerda que en el marco de la convocatoria del Ministerio de Educación Nacional realizada en el año 2011, la Universidad los Llanos fue seleccionada en el Banco de Elegibles para la transformación de maestrías a doctorados, teniendo como soporte inicial el programa de Maestría de Acuicultura a Doctorado en Ciencias Agrarias, el cual está ratificado mediante el convenio específico No. 627 de 2011, suscrito entre las dos entidades. Precisa que las dos partes se comprometen en aunar esfuerzos, con el fin de iniciar el proceso de transformación correspondiente, el cual se basa en un aporte del Ministerio de Educación Nacional de \$482.700.000 y en una contrapartida de la Universidad los Llanos de \$96.540.000 en compra de equipos de laboratorio, cómputo o bibliografía; agrega que también se requiere la adecuación de los principales laboratorios que soportarán el desarrollo del doctorado por valor de \$56.125.000, para un aporte total de Unillanos de \$152.665.000.

El Asesor de la Oficina de Planeación explica que en cuanto al punto que aquí se trata, en el Banco de Proyectos de la Universidad los Llanos se radicó la ficha BPUNI N° 03 1705 2012, denominada “Remodelaciones y adecuaciones de laboratorios para el Doctorado en Ciencias Agrarias de la Universidad los Llanos”, la cual contempla que los recursos para financiar el proyecto corresponden a los ingresos de la estampilla, así: Política 1. Modernización Académica; Estrategia 1.5. Diversificación y ampliación de la cobertura académica como respuesta y potenciación del desarrollo; Programa 1.5.1. Productividad y competitividad regional y del país desde la oferta académica; Subprograma 1.5.1.1. Oferta de programas académicos de formación en pregrados y posgrados; y Meta 1. Ofrecer 20 programas de posgrados.

La Presidente de la sesión, con base en lo anteriormente expuesto, somete este punto a consideración del Consejo Superior Universitario.

Conclusión:

El Consejo Superior Universitario aprueba el proyecto de Resolución Superior “Por la cual se autoriza al señor Rector para utilizar recursos de la estampilla y adelantar los trámites tendientes para realizar las remodelaciones y adecuaciones de laboratorios para el Doctorado en Ciencias Agrarias de la Universidad los Llanos con recursos de estampilla durante la vigencia del año 2012” por valor de \$152.665.000 con la siguiente votación: cinco (5) votos a favor por parte de la Presidente de la sesión, o sea, la Delegada de la Ministra de Educación Nacional, el Representante del Presidente de la República, el Representante de los Profesores, el Representante de la Directiva



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 008-2012
Sesión Ordinaria

ACTA N° 008

18/Mayo/012

Pág. 61 de 91

Académica y el Representante del Sector Productivo y una (1) abstención de voto por parte del Representante de los Estudiantes.

El Representante del Sector Productivo solicita a la Administración se proceda de manera inmediata con la ejecución de este proyecto.

6.2 PROYECTO DE RESOLUCIÓN SUPERIOR “POR LA CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR RECTOR PARA UTILIZAR RECURSOS DE LA ESTAMPILLA Y ADELANTAR LOS TRÁMITES TENDIENTES A ASEGURAR EL RESPALDO ELÉCTRICO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO UBICADOS EN LAS SEDES DE BARCELONA Y SAN ANTONIO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS CON RECURSOS DE ESTAMPILLA DURANTE LA VIGENCIA DEL AÑO 2012”.

La Jefe de la Oficina de Sistemas informa que la Universidad de los Llanos cuenta con dos salas de informática en la sede de San Antonio y un centro de informática en la sede Barcelona en el edificio Leonardo Da Vinci, con un total de 300 computadores para el servicio de los estudiantes, docentes, programas de posgrado y grupos de investigación; señala que, sin embargo, actualmente las salas de la sede de San Antonio se encuentran en alto riesgo por no contar con equipos instalados de respaldo eléctrico y el edificio Leonardo Da Vinci, a pesar de tener instalado un equipo de respaldo eléctrico, desde hace más de año y medio no se realiza la revisión técnica necesaria para su óptimo funcionamiento.

Comenta que a finales del año pasado, la Universidad recibió una donación de un equipo de respaldo eléctrico por parte del Instituto Técnico de Monterrey (México) por un costo estimado en \$100.000.000 y una capacidad aproximada para 200 computadores, lo que garantiza no sólo el respaldo a las salas de informática sino a los salones, laboratorios de idiomas y salas adicionales, reduciendo el riesgo de pérdidas millonarias para la Universidad por algún problema de fluido eléctrico; precisa que este equipo se va a instalar en la sede San Antonio.

Asegura que por tal motivo, se hace necesario habilitar operativamente este equipo de respaldo eléctrico de los edificios Da Vinci y Administrativo de la sede Barcelona.

El Asesor de la Oficina de Planeación explica que en cuanto a este punto, en el Banco de Proyectos de la Universidad de los Llanos se radicó la Ficha BPUNI N° SIST 03 1805 2012, denominada “Asegurar el respaldo eléctrico de los equipos de cómputo ubicados en las sedes de Barcelona y San Antonio de la Universidad de los Llanos”, la cual contempla que los recursos para financiar el proyecto corresponden a los ingresos de la estampilla, así:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 008-2012
Sesión Ordinaria

ACTA N° 008

18/Mayo/012

Pág. 62 de 91

Política 2. Apertura de nuevos programas y preparación de la región en competitividad y productividad; Estrategia 2. Cobertura y región productiva y competitiva; Programa 2.4 Diseñar y adoptar un plan para el desarrollo físico y tecnológico de la Universidad; Subprograma 2.4.6 Mantenimiento de equipos e infraestructura; y Meta. Proteger los diferentes equipos de cómputo instalados en la Universidad de los Llanos de las altas tensiones de corriente eléctrica.

La Presidente de la sesión, con base en lo anteriormente expuesto, somete este punto a consideración del Consejo Superior Universitario.

Conclusión:

El Consejo Superior Universitario aprueba el proyecto de Resolución Superior “Por la cual se autoriza al señor Rector para utilizar recursos de la estampilla y adelantar los trámites tendientes a asegurar el respaldo eléctrico de los equipos de cómputo ubicados en las sedes de Barcelona y San Antonio de la Universidad de los Llanos con recursos de estampilla durante la vigencia del año 2012” por valor de \$35.000.000 con la siguiente votación: cinco (5) votos a favor por parte de la Presidente de la sesión, o sea, la Delegada de la Ministra de Educación Nacional, el Representante del Presidente de la República, el Representante de los Profesores, el Representante de la Directiva Académica y el Representante del Sector Productivo y una (1) abstención de voto por parte del Representante de los Estudiantes.

6.3 PROYECTO DE RESOLUCIÓN SUPERIOR “POR LA CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR RECTOR PARA UTILIZAR RECURSOS DE LA ESTAMPILLA Y ADELANTAR LOS TRÁMITES TENDIENTES A REALIZAR LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN INTRANET DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS INTEGRADA AL SISTEMA DE INFORMACIÓN SIIF PARA LA COMUNIDAD ADMINISTRATIVA Y DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS CON RECURSOS DE ESTAMPILLA DURANTE LA VIGENCIA DEL AÑO 2012”.

La Jefe de la Oficina de Sistemas comenta que la Universidad de los Llanos ha desarrollado a lo largo de los años mecanismos en aras de incorporar nuevas tecnologías a los procesos administrativos y académicos; señala que es el caso de la reglamentación del uso de los recursos informáticos mediante la Resolución Rectoral N° 0696 de 2008; precisa que, sin embargo, los mecanismos implantados no han sido muy eficientes, toda vez que la plataforma de correos no permite hacer seguimiento de los mismos ni auditorías y no da las garantías para uso oficial; agrega que de igual forma, con la implementación de la



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 008-2012
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 008

18/Mayo/012

Pág. 63 de 91

estrategia del Gobierno en Línea (GEL), la Unillanos ha realizado avances significativos en el uso de las TIC's, pero aún falta mucho por hacer.

Señala que uno de los principales objetivos de la estrategia del Gobierno en Línea (GEL) es la reducción del uso de papel, la cual fue reglamentada por la Directiva Presidencial No. 004 de 2012; resalta que en este punto la Universidad ha venido adelantando tareas, como la descarga de los recibos de matrícula de los estudiantes de pregrado desde la web, la que implica un ahorro de 12.000 hojas en promedio anuales; complementa que la realización de evaluaciones docentes desde la web cuantifica un ahorro significativo de tiempo y papel y que a partir de este año se implementó la descarga de los certificados de retención en la fuente e ingresos desde la web en ejecución, generando un ahorro aproximado de 15.000 hojas por año. Enfatiza que, sin embargo, es importante reconocer que la implementación de este proyecto no se reduce simplemente a resolver el problema de hacer uso exclusivo de los correos electrónicos como medio de comunicación interna, sino incorporar controles que garanticen, por ejemplo, la trazabilidad de los correos, auditorías, seguimiento, etc.

Considera que otro factor importante a tener en cuenta es poder brindarle a la comunidad administrativa los espacios de comunicación efectiva entre si por medio de mensajería instantánea, capacitación por medios audiovisuales, documentos privados como manuales, formatos, informes, etc, colaboración web, atención de requerimientos, agendas de eventos, memos de voz y herramientas de análisis de información.

Afirma que por ello y teniendo en cuenta la incorporación de las TIC's en el entorno diario de la comunidad administrativa con el uso de las nuevas tecnologías, se propone crear e implementar la Intranet de la Universidad los Llanos integrada al SIIF, como una plataforma privada a la que accederán las comunidades administrativa y docente.

Precisa que el objetivo principal es la integración de cada uno de los funcionarios de la Universidad, la cual contará con herramientas que permitan la comunicación efectiva entre ellos, por medio de mensajes internos que suplirán los correos electrónicos pero garantizarán el seguimiento, la auditoría de los mismos, mensajería instantánea, directorio corporativo, perfiles de cada usuario, privilegios para compartir información de enlaces extremos (audio y vídeo), documentos, agendas sincronizadas de eventos, reuniones, etc y seguimiento a las peticiones, quejas, reclamos y solicitudes (PQRS).

Resalta que una de las grandes ventajas de estar integrado al SIIF es garantizar que la información pueda ser consultada de forma inmediata, por ejemplo: carga académica,



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 008-2012
Sesión Ordinaria

ACTA N° 008

18/Mayo/012

Pág. 64 de 91

estudiantes a cargo, liquidación de pago, certificados laborales y de impuestos, información de análisis para directivos, de acuerdo a la minería de datos que se realice.

Concluye que con la implementación de este proyecto, la Universidad impactará directamente en el ahorro significativo no solo de papel, sino también de insumos de impresoras, gastos de reparación y soporte de las mismas y agregará eficiencia al grupo de trabajo entre las dependencias.

El Asesor de la Oficina de Planeación explica que en cuanto al punto que aquí se trata, en el Banco de Proyectos de la Universidad los Llanos se radicó la Ficha BPUNI N° SIST 02 1805 2012, denominada “Creación e implementación Intranet de la Universidad de los Llanos integrada al Sistema de información SIIF para la comunidad administrativa y docente”, la cual contempla que los recursos para financiar el proyecto corresponden a los ingresos de la estampilla, así: Política 2. Apertura de nuevos programas y preparación de la región en competitividad y productividad enmarcada; Estrategia 2. Cobertura y región productiva y competitiva; Programa 2.4 Diseñar y adoptar un plan para el desarrollo físico y tecnológico de la Universidad; Subprograma 2.4.12 Sistema de información gerencial; y Meta 1. Modernizar el sistema de información integral de la Universidad con base en los nuevos requerimientos de conectividad y demanda de información interna y externa, en lo relacionado con la gestión y gerencia de la información.

La Presidente de la sesión, con base en lo anteriormente expuesto, somete este punto a consideración del Consejo Superior Universitario.

Conclusión:

El Consejo Superior Universitario aprueba el proyecto de Resolución Superior “Por la cual se autoriza al señor Rector para utilizar recursos de la estampilla y adelantar los trámites tendientes a realizar la creación e implementación Intranet de la Universidad de los Llanos integrada al Sistema de información SIIF para la comunidad administrativa y docente de la Universidad de los Llanos con recursos de estampilla durante la vigencia del año 2012” por valor de \$42.640.000 con la siguiente votación: cinco (5) votos a favor por parte de la Presidente de la sesión, o sea, la Delegada de la Ministra de Educación Nacional, el Representante del Presidente de la República, el Representante de los Profesores, el Representante de la Directiva Académica y el Representante del Sector Productivo y una (1) abstención de voto por parte del Representante de los Estudiantes.

6.4 PROYECTO DE RESOLUCIÓN SUPERIOR “POR LA CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR RECTOR PARA UTILIZAR RECURSOS DE LA ESTAMPILLA Y



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 008-2012
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 008

18/Mayo/012

Pág. 65 de 91

ADELANTAR LOS TRÁMITES TENDIENTES A REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE UN ANTIVIRUS PARA LOS EQUIPOS INFORMÁTICOS INSTALADOS EN LA RED DE DATOS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS CON RECURSOS DE ESTAMPILLA DURANTE LA VIGENCIA DEL AÑO 2012”

La Jefe de la Oficina de Sistemas comenta que la Universidad de los Llanos cuenta con un inventario de 600 computadores conectados a la red de datos institucional que permite la transferencia de archivos, el acceso a Internet y el uso de recursos compartidos en las sedes de San Antonio y Barcelona; señala que diariamente también se conectan equipos a través de las redes wi-fi disponibles al servicio de la comunidad, lo que incrementa el riesgo de pérdida de información vital, daños físicos en las máquinas o la caída de la red en general, dejando completamente incomunicada a la población.

Agrega que por tal razón la Universidad debe implementar mecanismos que permitan a la Oficina de Sistemas reducir al mínimo posible el riesgo de ocurrencia de un suceso como ese, razón por la cual, se hace imprescindible la implementación de un aplicativo en las máquinas institucionales y en los equipos y activos de red wi-fi que garantice la protección de los mismos y de la red institucional, actualizando periódicamente desde una consola administrativa, con el fin de mantener al día la protección contra los riesgos.

El Asesor de la Oficina de Planeación explica que en cuanto al punto que aquí se trata, en el Banco de Proyectos de la Universidad los Llanos se radicó la Ficha BPUNI N° SIST 04 1805 2012, denominada “Implementación de un antivirus para los equipos informáticos instalados en la red de datos de la Universidad de los Llanos”, la cual contempla que los recursos para financiar el proyecto corresponden a los ingresos de la estampilla, así: Política 2. Apertura de nuevos programas y preparación de la región en competitividad y productividad enmarcada; Estrategia 2. Cobertura y región productiva y competitiva; Programa 2.4 Diseñar y adoptar un plan para el desarrollo físico y tecnológico de la Universidad; Subprograma 2.4.6 Mantenimiento de equipos e infraestructura; y Meta. Garantizar el control de todo tipo de software malintencionado como virus informáticos incluidos macros; software espía (spyware); generadores de correo basura (spam) y elementos de software diseñados para la obtención y utilización de información crítica, así como para el reenrutamiento de solicitudes de servicio hacia servidores no autorizados y/o suplantando a los originales, situaciones conocidas bajo los términos de phishing y pharming.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 008-2012
Sesión Ordinaria

ACTA N° 008

18/Mayo/012

Pág. 66 de 91

La Presidente de la sesión, con base en lo anteriormente expuesto, somete este punto consideración del Consejo Superior Universitario.

Conclusión:

El Consejo Superior Universitario aprueba el proyecto de Resolución Superior “Por la cual se autoriza al señor Rector para utilizar recursos de la estampilla y adelantar los trámites tendientes a realizar la implementación de un antivirus para los equipos informáticos instalados en la red de datos de la Universidad de los Llanos con recursos de estampilla durante la vigencia del año 2012” por valor de \$30.000.000 con la siguiente votación: cinco (5) votos a favor por parte de la Presidente de la sesión, o sea, la Delegada de la Ministra de Educación Nacional, el Representante del Presidente de la República, el Representante de los Profesores, el Representante de la Directiva Académica y el Representante del Sector Productivo y una (1) abstención de voto por parte del Representante de los Estudiantes.

6.5 POR LA CUAL SE EXALTAN PROFESORES Y FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS POR LOS 37 AÑOS DE EXISTENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.

El señor Rector manifiesta que el Consejo Académico, a raíz de la celebración de los 37 años de existencia de la Universidad de los Llanos el próximo viernes 01 de junio de 2012, y en ejercicio del numeral 10, artículo 25 del Acuerdo Superior N° 004 de 2009, según el cual es función de este Cuerpo Colegiado “Recomendar al Consejo Superior Universitario, el otorgamiento de títulos honoríficos y distinciones académicas”, propone al máximo órgano de dirección y gobierno de la Universidad condecorar con la “Corocora Llanera”, grado “Corocora de Plata”, a los profesores Joiny Raquel Torres Gutiérrez, Luz Helena Aponte Garzón, Jorge Enrique Muñoz Aguilera y Jaime Montesdeoca; con la “Corocora Llanera”, grado “Corocora de Bronce”, a las profesoras Luz Miralba Rodríguez Romero y Nelsy Janeth Camacho Parrado, al egresado Karl Adolf Ciuoderis Aponte, al estudiante Jairo David Cuero Ortega y a los funcionarios administrativos Pedro Alfonso Palacios Rubiano y Alba Lilia Rodríguez de Babativa; y con la distinción de “Profesor Emérito” a los profesores Francisco Javier Acosta Nieva, Inés Rosalba Leal Carrillo, María del Rosario Silva Herrera y Luz Mila Quiñónez Méndez.

Complementa diciendo que la condecoración “Corocora Llanera” grado “Corocora de Plata” se propone otorgar a los profesores antes citados, por haber tenido “...más de 25 años en la Universidad, demostrando desempeño sobresaliente en sus funciones, así como



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 008-2012
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 008

18/Mayo/012

Pág. 67 de 91

por sus calidades humanas, su lealtad a la Institución y su esfuerzo por alcanzar un nivel de excelencia” (literal a, numeral 2 del artículo 2 del Acuerdo Superior N° 007 de 2009). Precisa que la condecoración “Corocora Llanera” grado “Corocora de Bronce”, a los profesores, egresados y estudiantes antes mencionados, por haber “... dado lustre al claustro universitario, en el ámbito académico...” (literal a, numeral 2 del artículo 2 del Acuerdo Superior No.007 de 2009) y a los funcionarios administrativos Pedro Alfonso Palacios Rubiano y Alba Lilia Rodríguez de Babativa, por su indeclinable vocación de servicio a la Universidad los Llanos, demostrando desempeño sobresaliente en sus funciones, así como por sus cualidades humanas, su lealtad a la Institución y su esfuerzo por alcanzar un nivel de excelencia. Agrega que la distinción “Profesor Emérito” a los profesores previamente enumerados por su trayectoria en la Universidad, su compromiso con el desarrollo institucional y haberse destacado de manera excepcional en su contribución a la docencia, la investigación y la formación de los estudiantes, constituyéndose, por lo tanto, de reconocido valor sus aportes académicos a la Institución (literal d, numeral 2 del artículo 2 del Acuerdo Superior N° 007 de 2009).

El Representante de los Profesores pregunta por qué el Consejo Académico no propuso otorgar la condecoración “Corocora llanera”, grado “Corocora de Oro”, a lo que responde el señor Rector que esta distinción puede “ser otorgada a personalidades o instituciones de alta categoría dentro de la iglesia o el estado, que se hayan distinguido por sus valiosos aportes a las ciencias, la educación y la cultura o por su alta contribución al progreso de la universidad y de su zona geográfica de influencia” (literal a, numeral 2 del artículo 2 del Acuerdo Superior N° 007 de 2009) y que en esta oportunidad no se encontró la persona apropiada con los méritos anteriormente descritos.

El señor Rector informa que de la Facultad de Ciencias Económicas, el Consejo Académico no propuso ningún Profesor para otorgarle la condecoración “Corocora Llanera”, grado “Corocora de Plata”, ya que el más antiguo es el profesor Hugo Germán Caicedo Mora con catorce años en la Universidad y esta distinción exige haber laborado al menos 25 años continuos en la Institución; agrega que la idea era proponer para esta exaltación un Profesor por facultad, lo que no se pudo precisamente en la Facultad de Ciencias Económicas.

El Representante de los Estudiantes manifiesta que el estudiante Jairo David Cuero Ortega está bien seleccionado para la condecoración “Corocora Llanera”, grado “Corocora de Bronce”, ya que él tuvo un excelente desempeño en el programa de pregrado de Ingeniería Electrónica, terminando sus estudios con una tesis meritoria titulada “Diseño e implementación de un prototipo para el diagnóstico y respaldo de los sistemas de encendido de vehículos a gasolina y a gas natural”.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 008-2012
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 008

18/Mayo/012

Pág. 68 de 91

El Representante de los Profesores considera que en la Universidad falta una verdadera política de estímulos a su personal (profesores y administrativos) y que si bien está de acuerdo con las distinciones propuestas por el Consejo Académico, sugiere se les haga un reconocimiento, como una exaltación honorífica, por ejemplo, a todos los jubilados o pensionados, tanto profesores, como personal administrativo, ya que al retirarse no se les hace un acto especial, no se les reconoce nada y ni siquiera se les da las gracias, como es el caso del mismo Doctor Rubén Alirio Garavito Neira.

El Representante del Presidente de la República manifiesta estar de acuerdo con lo expresado por el Representante los Profesores, razón por la cual, propone que a dicho personal de pensionados se les entregue en la celebración de los 37 años de la Universidad al menos una tarjeta de reconocimiento y agradecimiento; señala que es muy fácil motivar las personas, pero es necesario hacerlo.

El Representante de Directiva Académica pone como ejemplo de lo anterior el caso del Doctor Obed García Durán, quien retirándose en su calidad de Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, prácticamente no recibió reconocimiento alguno.

El señor Rector agradece se precise de qué manera se va a hacer este reconocimiento a los pensionados, ya que considera que son muchos y esto podría hacer muy demorada y tediosa la ceremonia de celebración de los 37 años de la Universidad.

El Representante de los Estudiantes sugiere simplemente nombrar y agradecerles por su labor a todos los pensionados, o sea que solamente se hace un texto especial y se lee el nombre de cada uno de ellos.

El Representante de los Profesores considera de mucha importancia el estímulo que se les haga a los pensionados.

El señor Rector manifiesta que se puede exaltar a todos los pensionados o jubilados con una "mención honorífica", con un texto que diga, entre otras cosas por ejemplo, que durante su vinculación a la Universidad entregaron compromiso, calidad y capacidad de trabajo y se da lectura al nombre de cada uno de ellos.

La Presidente de la sesión, con base en todo lo anteriormente expuesto, somete a consideración del Consejo Superior Universitario la exaltación del personal propuesto.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 008-2012
Sesión Ordinaria

ACTA N° 008

18/Mayo/012

Pág. 69 de 91

Conclusión:

El Consejo Superior Universitario aprueba de manera unánime otorgar a los profesores Joiny Raquel Torres Gutiérrez, Luz Helena Aponte Garzón, Jorge Enrique Muñoz Aguilera y Jaime Montesdeoca, la condecoración “Corocora Llanera”, grado “Corocora de Plata”; a las profesoras Luz Miralba Rodríguez Romero y Nelsy Janeth Camacho Parrado, al egresado Karl Adolf Ciuderis Aponte, al estudiante Jairo David Cuero Ortega y a los funcionarios administrativos Pedro Alfonso Palacios Rubiano y Alba Lilia Rodríguez de Babativa, la condecoración “Corocora Llanera”, grado “Corocora de Bronce”; a los profesores Francisco Javier Acosta Nieva, Inés Rosalba Leal Carrillo, María del Rosario Silva Herrera y Luz Mila Quiñónez Méndez, la distinción de “Profesor Emérito”; y exaltar con “Mención Honorífica” al personal de profesores y funcionarios administrativos pensionados de la Universidad de los Llanos. Todas estas exaltaciones se realizarán en acto especial que se llevará a cabo en la Cámara de Comercio de Villavicencio el viernes 01 de junio de 2012, fecha conmemorativa de los 37 años de existencia de la Universidad de los Llanos.

7. INFORME DE GESTIÓN DEL RECTOR CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO DE 2011.

El señor Rector, en cumplimiento del numeral 22 del artículo 28 del Acuerdo Superior N° 004 de 2009, presenta al Consejo Superior Universitario el Informe de Gestión correspondiente al segundo período académico del año 2011, el cual hace parte de la “Cuarta Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Gestión del año 2011”.

Manifiesta que este informe, elaborado con la asesoría y soporte de la Oficina de Planeación, se somete en su construcción al rigor técnico estipulado en las normas y reglamentos de la Contraloría General de la República.

Señala que la necesaria articulación y coherencia de la planeación y de la gestión, permiten encausar y priorizar la ejecución de los recursos, de tal manera que impacten en escenarios estratégicos del devenir institucional y potencien su desarrollo académico. Precisa que, por tal razón, define el presente instrumento de planeación, el horizonte posible y realizable, por todos y cada uno de los estamentos de la comunidad universitaria, sobre una lineal base de desarrollo y hacia la concreción de los indicadores, que darán cuenta al interior de la Universidad y de la sociedad, del nivel de responsabilidad con que cada una de las instancias académico administrativas, asume y mide cuentas sobre su labor institucional.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 008-2012
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 008

18/Mayo/012

Pág. 70 de 91

El señor Rector señala que el Plan de Gestión Institucional lo conformaron 4 Políticas (Modernización Académica, Modernización Administrativa y Organizacional, Aseguramiento de la Calidad Institucional y Universidad y Entorno), 15 estrategias, 27 programas, 49 subprogramas y 107 metas, lo cual se detalla en el cuadro siguiente:

**ESTRUCTURA DEL PLAN INICIAL DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
2009 -2011**

NOMBRE DE LA POLITICA	N° DE ESTRATEGIAS	N° DE PROGRAMAS	N° DE SUBPROGRAMAS	N° DE METAS
Modernización Académica	5	10	23	36
Modernización Administrativa y Organizacional	5	10	14	51
Aseguramiento de la calidad	3	3	3	4
Universidad y Entorno	2	4	9	16
TOTALES	15	27	49	107

Explica que, sin embargo, posteriormente se modificó dicho Plan de Gestión por el siguiente:

ESTRUCTURA DEL PLAN DE GESTIÓN INSTITUCIONAL P.G.I. 2009-2012

Política	N° De Estrategias	N° De Programas	N° De Subprogramas	N° De Metas
1. Modernización Académica	5	9	22	67
2. Modernización Administrativa	5	10	15	43
3. Aseguramiento de la calidad	3	3	3	17
4. Universidad y Entorno	2	4	9	19



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 008-2012
Sesión Ordinaria

ACTA N° 008

18/Mayo/012

Pág. 71 de 91

TOTAL	15	26	49	146
--------------	-----------	-----------	-----------	------------

Precisa que como se puede observar, el número de programas pasó de 27 a 26, mientras que el número de metas se aumentó ostensiblemente al pasar de 107 a 146.

A continuación, precisa el avance de la Política No. 1: Modernización Académica, hasta el segundo período académico del año 2011, así:

**AVANCE DEL PLAN DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
P.G.I. 2009-2012**

Política 1: Modernización Académica					
Nombre de la Estrategia	N° Programas	N° Subprogramas	N° Metas	Cumplidas	% Avance
1.1 Fortalecimiento del recurso humano para el desarrollo de las funciones sustantivas	2	4	15	11	84,6%
1.2 Actualización curricular en diálogo permanente con la comunidad académica y el contexto	1	3	4	4	100,0%
1.3 Desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación	2	7	25	20	83,3%
1.4 Preparación del estudiante para la inserción exitosa en el proceso de formación	1	4	11	9	81,8%
1.5 Diversificación y ampliación de la cobertura académica como respuesta y potencialización del desarrollo	3	4	12	5	41,7%
TOTAL	9	22	67	49	73,1%

Política 1: Modernización Académica				
METAS PROYECTADAS	METAS CUMPLIDAS	METAS ENTRE 70% - 99%	METAS ENTRE 0% - 69%	% CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA
67	49	6	12	73,1%



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 008-2012
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 008

18/Mayo/012

Pág. 72 de 91

El señor Rector comenta que en cuanto a esta política de Modernización Académica, se pueden resaltar las siguientes evidencias:

1) Meta: proponer al Consejo Superior Universitario la ampliación de la planta docente, respecto de los actuales desarrollos académicos, así:

a) Mediante la Resolución Académica N° 048 de 2011 se distribuyeron 23 plazas docentes y se convocó a concurso público de méritos.

b) mediante la Resolución Superior N° 057 de 2011, se autorizó convocar a concurso público de méritos para suplir dieciséis plazas adicionales.

2) Meta: promover la participación de 60 docentes de tiempo completo como ponentes en eventos regionales, nacionales e internacionales.

a) 119 docentes de tiempo completo participaron en ponencias en eventos de este tipo.

3) Meta: propiciar la ejecución de 40 ponencias nacionales e internacionales de investigación por profesores y estudiantes.

a) Se realizaron 50 ponencias de investigación, 45 nacionales y 5 internacionales.

4) Meta: promover la participación de profesores en dos redes académicas o de investigación, nacionales e internacionales.

a) Actualmente los profesores de la Universidad participan en nueve sedes académicas de investigación, nacionales e internacionales.

5) Meta: lograr ascender tres grupos de investigación en categoría Colciencias.

a) Tan sólo en el año 2011, tres grupos ascendieron de categoría en COLCIENCIAS. En lo que va del período rectoral, 13 grupos han ascendido en su categoría, llegando a un total de 16.

6) Meta: publicar 50 artículos realizados por los docentes en revistas indexadas con asignación puntaje CAP.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 008-2012
Sesión Ordinaria

ACTA N° 008

18/Mayo/012

Pág. 73 de 91

a) 42 artículos fueron publicados en el año 2011, llegando a un total de 87 publicaciones en revistas indexadas en los últimos 4 años.

7) Meta: ofrecer 20 programas de posgrado.

a) En el año 2011 se ofrecieron 5 nuevos programas de posgrado: Maestría en Gestión Ambiental Sostenible y Maestría en Producción Agrícola Tropical, entre otras.

8) Meta: ampliar a (7) el número de subregiones con oferta de programas CERES o de oferta fuera de Villavicencio.

a) La oferta de programas en los CERES ha llegado a 9 subregiones de la Orinoquia Colombiana, incluyendo lugares como Acacías, Restrepo y San Juan de Arama, entre otros.

El señor Rector muestra detalladamente el avance de la Política No. 2: Modernización Administrativa y Organizacional, hasta el segundo periodo académico del año 2011.

P	Política 2: Modernización Administrativa y Organizacional					
	Nombre de la	METAS PROYECTADAS	METAS CUMPLIDAS	METAS ENTRE 70% - 99%	METAS ENTRE 0% - 69%	% CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA
2.1	Gestión eficaz y administración académica	43	25	7	11	58,1%
2.2	Fortalecimiento financiero de Unillanos	1	2	8	4	50,0%
2.3	Desarrollo de la infraestructura física	1	1	9	6	66,7%
2.4	Infraestructura tecnológica y dotación de equipos para el desarrollo institucional	2	4	9	7	77,8%
2.5	Plan de mantenimiento institucional	1	1	1	1	100,0%
TOTAL		10	15	43	25	58,1%

El señor Rector comenta que en cuanto a esta política de



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 008-2012
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 008

18/Mayo/012

Pág. 74 de 91

Modernización Administrativa y Organizacional, se pueden resaltar las siguientes evidencias:

1) Meta: Ofertar 16 capacitaciones a funcionarios administrativos

a) En el año 2011 se ofrecieron 13 capacitaciones en diferentes temas, tales como Calidad – MECI, procedimientos de producción, trámite y organización de documentos y las capacitaciones incluidas en el PIC.

2) Meta: Ofertar (4) jornadas de acompañamiento a empleados que cumplan condiciones de pensión.

a) Durante la vigencia se realizaron 2 jornadas de acompañamiento a los empleados docentes y no docentes que cumplieron condiciones de pensión, completando un total de 4 jornadas en el período rectoral.

3) Meta: Modernizar el Sistema de Información Institucional con base en los nuevos requerimientos de conectividad y demanda de información interna y externa.

a) El proyecto NUFFIC NICHE incluye diagnóstico, diseño e implementación del Sistema Información Institucional - SII.

4) Meta: Generar un recaudo por concepto de Estampillas de \$ 7.500 millones.

a) Los ingresos durante el año 2011 ascendieron a \$ 5.751 millones, para un recaudo total de \$ 8. 489 durante el periodo rectoral.

5) Meta: Gestionar recursos con entes externos para llevar a cabo el plan de manejo de aguas residuales.

a) Instalación de la planta de agua potable y aguas residuales respectivamente. La planta de tratamiento de aguas residuales ya está en funcionamiento.

6) Meta: Adaptar o habilitar laboratorios de medición para la comercialización de servicios. En la vigencia 2011 se adaptaron o habilitaron los laboratorios de:

a) En la vigencia 2011 se adaptaron o habilitaron los laboratorio de fisiología y patología, nutrición animal, microbiología animal y suelos.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 008-2012
Sesión Ordinaria

ACTA N° 008

18/Mayo/012

Pág. 75 de 91

El señor Rector, a continuación, reseña el desarrollo de la Política No. 3: Aseguramiento de la Calidad, hasta el segundo período académico del año 2011.

Política 3: Aseguramiento de la Calidad					
Nombre de la Estrategia	N° Programas	N° Subprogramas	N° Metas	Cumplidas	% Avance
3.1 Acreditación académica de calidad	1	1	10	7	70,0%
3.2 Certificación del Sistema de Gestión de Calidad	1	1	6	3	50,0%
3.3 Certificación de Medios de Apoyo Académico	1	1	1	1	100,0%
TOTAL	3	3	17	11	64,7%

Política 3: Aseguramiento de la calidad				
METAS PROYECTADAS	METAS CUMPLIDAS	METAS ENTRE 70% - 99%	METAS ENTRE 0% - 69%	% CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA
17	11	1	5	64,7%

El señor Rector comenta que en cuanto a esta política de Aseguramiento de la Calidad, se pueden resaltar las siguientes evidencias:

1) Meta: Renovar la acreditación voluntaria de alta calidad de (3) programas de grado ante el Centro Nacional de Acreditación (CNA).

a) Se radicó ante el CNA el informe final de autoevaluación con fines de reacreditación del programa de Ingeniería Agronómica.

2) Meta: Lograr el 100% de avance en el proceso de autoevaluación de Medicina Veterinaria y Zootecnia (MVZ), Enfermería e Ingeniería Agronómica para renovación de alta calidad.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 008-2012
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 008

18/Mayo/012

Pág. 76 de 91

- a) Los procesos de autoevaluación culminaron en el año 2011, en el que se presentó un 60% de avance en cada uno de dichos procesos.
- 3) Meta: lograr el 100% de avance en la autoevaluación de Administración de Empresas y Economía para obtener la acreditación de alta calidad por primera vez.
- a) Se culminó con el proceso de autoevaluación de estos programas, con el fin de obtener por primera vez la acreditación de alta calidad.
- 4) Meta: Incrementar a (17) el número de programas de grado con registro calificado.
- a) Se obtuvo el registro calificado de los programas técnicos profesionales en producción avícola y producción porcícola, así como del programa de Tecnología en Gestión de Empresas Pecuarias.
- 5) Meta: Lograr el 100% en las etapas de diagnóstico, planeación y diseño del Sistema Integrado de Gestión (SIG).
- a) Se han completado a cabalidad las primeras tres etapas de la puesta en marcha del Sistema Integrado de Gestión.
- 6) Meta: Lograr el 100% en la etapa de implementación SIG.
- a) La etapa de implementación cuenta con un avance del 60%.
- 7) Meta: Obtener certificado de calidad de (2) laboratorios de medición.
- a) Se obtuvo la renovación del registro del laboratorio en nutrición animal ante el ICA.
- b) Se obtuvo el registro de la clínica veterinaria ante el ICA.

El señor Rector inmediatamente muestra el desarrollo de la Política No. 4: Universidad y Entorno, hasta el segundo periodo académico del año 2011.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 008-2012
Sesión Ordinaria

ACTA N° 008

18/Mayo/012

Pág. 77 de 91

Política 4: Universidad y Entorno					
Nombre de la Estrategia	N° Programas	N° Subprogramas	N° Metas	Cumplidas	% Avance
4.1 Presencia y Reconocimiento Institucional	2	6	12	10	90,9%
4.2 Compromiso con los Egresados	2	3	7	4	57,1%
TOTAL	4	9	19	14	73,7%

Política 4: Universidad y entorno				
METAS PROYECTADAS	METAS CUMPLIDAS	METAS ENTRE 70% - 99%	METAS ENTRE 0% - 69%	% CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA
19	14	1	4	73,7%

El señor Rector comenta que en cuanto a esta política de Universidad y Entorno, se pueden resaltar las siguientes evidencias:

1) Meta: Participar en 8 consejos y comités locales, regionales y nacionales, influyendo en la definición de políticas públicas.

a) En el año 2011 la Universidad participó en 16 consejos y comités de la región, tales como Acofi, Asfamevez, Corpoica y CESIR, entre otros.

2) Meta: Suscribir convenios con 20 instituciones con aliados locales y regionales.

a) En el periodo rectoral se han firmado 47 convenios con instituciones aliadas del orden local y regionales, 5 de los cuales se celebraron en el año 2011 con entidades como Inversiones Clínica Meta, Hospital Regional de Villavicencio y ESE Municipal, entre otros.

3) Meta: Ejecutar 40 convenios con instituciones para el desarrollo de prácticas y pasantías.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 008-2012
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 008

18/Mayo/012

Pág. 78 de 91

- a) En el año 2011 se ejecutaron 11 convenios para la realización de prácticas y pasantías con aliados como Aceites Manuelita, Construcciones FERGLAD y Bioenergy S.A., entre otro,
- 4) Meta: Realizar encuentros anuales de egresados para el fortalecimiento de la formación profesional y la interacción entre la Universidad , los egresados y el mercado laboral.
- a) En el año 2011 se realizaron 4 encuentros anuales de egresados, consolidando la participación de ese estamento en la Universidad.
- 5) Meta: Realizar (4) revistas dirigidas especialmente a egresados.
- a) Cada periodo académico se publicó la Revista Cororoca, con contenido dirigido a los egresados de la Universidad, la cual se entregó a cada uno de los graduados.

El señor Rector relaciona, a continuación otras actividades relevantes, así:

- 1) La Universidad de los Llanos participó y ganó la convocatoria del Ministerio de Educación Nacional, para el desarrollo del programa de Doctorado en Ciencias Agrarias por valor de \$482.000.000.
- 2) La Universidad de los Llanos celebró dos convenios con Ecopetrol S.A. por valor de \$1.900.000.000 y \$8.622.000.000, para un total de \$ 10.522.000
- 3) Unillanos celebró convenio con la Universidad Nacional para ofrecer los programas de Máster Bussines Administration (MBA), Derecho Administrativo y Derecho Procesal.
- 4) Primera cohorte de la Maestría en Educación en convenio con la Universidad de Caldas.
- 5) Participación activa en la comisión técnica de vicerrectores del SUE.

El Asesor de la Oficina de Planeación explica la forma como la gestión del señor Rector, o sea, los distintos avances de las políticas, programas, subprogramas, metas, etc. se han acumulado; precisa que el informe que el señor Rector ha presentado permite que los Consejeros tengan claridad de las distintas metas que se han cumplido, cuánto de su plan de ejecución se ha ejecutado año por año desde el 2009 y su totalización hasta el segundo período académico del año 2012; resalta que las cifras aquí mostradas están técnicamente sustentadas y permiten, a la vez, identificar lo que falta por cumplirse.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 008-2012
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 008

18/Mayo/012

Pág. 79 de 91

Afirma que el Informe de Gestión Institucional expuesto por el señor Rector al Consejo Superior Universitario en esta sesión, registra la actividad realizada hasta el mes de marzo de 2012, mes en que se terminó el segundo semestre académico del año 2011.

El señor Rector resalta que estos resultados son el producto de la labor y esfuerzo de todos las facultades y profesores; agrega que este Plan de Gestión Institucional es el reflejo y la consecuencia de una buena planeación.

El Secretario General explica que el informe presentado por el señor Rector se hace en cumplimiento del numeral 22 del artículo 28 del Acuerdo Superior N° 004 de 2009, correspondiente a una de las distintas funciones que a él competen. Aclara que esta norma no exige que el Consejo Superior Universitario apruebe o rechace este informe, simplemente debe recibirlo, como se ha hecho en esta reunión.

El Representante de los Estudiantes expresa que en lo que a él concierne, el señor Rector está pasando raspando, como si un estudiante estuviera pasando sobre tres una materia en donde la máxima calificación es cinco.

El Secretario General comenta que el informe del señor Rector, como bien lo afirmó el Asesor de la Oficina de Planeación, acumula la labor realizada por él desde el año 2009 cuando se posesionó, hasta el mes de mayo de 2012, mostrando en general un avance que supera el 70% de lo planeado, cuando todavía le faltan algo más de siete meses para cumplir su periodo; considera que, por lo tanto, se puede calificar al menos, de buena la labor realizada hasta el momento por el directivo. Señala que si se hace memoria, el señor Rector, en cada una de las presentaciones semestrales que en la vigencia de su período ha venido haciendo, ha soportado avances en cada una de las actividades pertinentes a su gestión, de tal manera que en la exposición anterior tan sólo iba prácticamente en la mitad del cumplimiento de las metas y ahora alcanza a cumplir alrededor de las tres cuartas partes de las mismas. Precisa que, por lo tanto, el Representante de los Estudiantes no puede argumentar que el cumplimiento por parte del señor Rector de los indicadores de gestión plasmados en el Plan de Acción Institucional es regular, pues hasta el momento supera el 70%.

El señor Rector manifiesta que el Representante de los Estudiantes no quiere creer ni aceptar la labor que su Administración ha realizado, pero la realidad se hace dura para él, cuando los resultados que hoy se presentan le dicen, le indican lo contrario. Señala que el 17 de mayo de 2012, en la Cuarta Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 008-2012
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 008

18/Mayo/012

Pág. 80 de 91

Ciudadanía, sometió su gestión del año 2011 a consideración de la comunidad en general y, en especial, de la comunidad universitaria, con el fin de que se le hicieran todas las observaciones del caso y así se hizo de una manera clara y transparente, al publicarse el documento correspondiente desde el 1 de mayo de 2012. Enfatiza que la actuación de su cargo ha sido honesta y siempre encaminada para que la Universidad se beneficie y avance; precisa al respecto, que el Plan de Acción Institucional 2009 -2012 tan sólo incluía inicialmente 107 metas y él ha podido dejar ese número, pero, ante todo hay que ser correcto y, por ello, este número se aumentó a 146 metas, porque así se completaba o configuraba de una mejor manera dicho Plan.

Señala que él ha presentado la información que le corresponde dar a todos los órganos, estamentos, comunidades, etc y nunca se ha amparado en algún truco legal para no hacerlo; agrega que está de acuerdo con todos los mecanismos de participación que hay, para que las actividades de su gestión se conozcan, critiquen o se respalden, porque dicha cultura de control individual o social constituye el fundamento primordial de la democracia; comparte el concepto del Representante de los Profesores, quien en diferentes partes ha dicho que una verdadera gestión en una Institución como la Universidad los Llanos, no es ni puede ser aquel esfuerzo de una sola persona, sino los de muchas otras, las cuales hacen parte de distintos grupos o unidades de trabajo; complementa que así tiene que ser, porque las tareas que en Unillanos se desarrollan son muy grandes y complejas y para su concreción se requiere del aporte de muchos esfuerzos de todas las personas; concluye que lástima que la crítica apasionada de algunas personas, generen percepciones flojas y sin ningún respaldo serio o crítica constructiva.

El Representante de la Directiva Académica afirma que como Administrador de Empresas y profesor que es, siempre ha tenido en cuenta el concepto de administración de Drucker, el cual se fundamenta en objetivos, precisando la gestión como la capacidad del líder o gerente de hacer que los recursos y esfuerzos de una organización, se orienten al cumplimiento de unos objetivos; manifiesta que por ello al Plan de Gestión Institucional 2009 -2012, sobre el cual en el período del actual Rector se ha venido trabajando, se le aplicó los formatos de la Contraloría General de la República (F4, F4E, etc) para presentar los informes de rendición de cuentas, o sea para supervisar, por ejemplo, el desarrollo de unos programas o subprogramas y en últimas el cumplimiento de unas metas u objetivos; precisa que esta forma de trabajo se planteó desde un comienzo, que no se ha gestionado sobre nada y que tampoco se ha laborado sobre algo improvisado o inventado a última hora; complementa diciendo que lo público es algo muy serio y de mucha responsabilidad para trabajar de una manera aislada y con criterios eminentemente de carácter subjetivo; insiste en que si bien los problemas de gestión pueden ser individualizados, los del líder



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 008-2012
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 008

18/Mayo/012

Pág. 81 de 91

terminan siendo globalizados, a tal punto que los resultados que la Administración a diferentes niveles hoy presenta en esta reunión no son producto del azar o de la suerte, sino del trabajo coordinado, concatenado de mucha gente, liderado el personal, entre otros, por los Directores de Programa, Decanos y el Rector y con el soporte de una serie de funcionarios del área administrativa; concluye diciendo que con base en todo lo anterior, nadie puede afirmar que existe algún interés de alguien para oponerse a que este tipo de informes y evaluaciones se practiquen.

El Representante de los Profesores manifiesta que el informe presentado por el señor Rector en esta reunión se ajusta a lo normado en el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, numeral 22 del artículo 28, dándose de esta manera por enterado el Consejo Superior Universitario. Asegura que la Universidad ha avanzado indudablemente durante estos tres últimos años y sobre esto no hay quien pueda dudar, fundamentándose este avance en un trabajo de muchos, mancomunado, apuntando a unas metas y objetivos; pone como ejemplo de lo anterior el caso del Doctorado en Ciencias Agrarias, el cual, si bien ha sido liderado por el profesor Wálter Vázquez Torres, en su calidad de Director del Instituto de Acuicultura de los Llanos, es grande el soporte que ha recibido de todos los doctores investigadores de la Institución para su configuración. Precisa que no hay que olvidar que las universidades están compuestas por diferentes elementos de un sistema y que cada uno de ellos hace su propia gestión, para concretar al final un resultado, o sea una meta alcanzada, de la cual puedan reclamar muchos su participación, porque cada uno de ellos aportó su granito de arena. Agrega que el actual Rector ha sabido aunar y organizar equipos en diferentes proyectos y si algún personal dice que la Universidad tiene problemas, pues esto es lo normal, porque ella es un ente o cuerpo dinámico; señala que lo importante es mirar dónde está la Institución hoy y vemos o concluimos fácilmente que se ha avanzado; resalta que el avance de Unillanos es producto del fortalecimiento de las Facultades y estas de la mejor estructuración de los programas, porque nadie puede decir que la Universidad es una persona y nadie ni nada más.

El Representante del Presidente de la República afirma que él se retiró hace once años y que le asombra lo que ha avanzado la Universidad y pone como ejemplo que en esa época no había especializaciones y hoy tiene 17; considera que es tal el crecimiento de la Universidad, que hay veces piensa que es mejor parar, detenerse y pulir lo que se ha hecho. Expresa que ayer felicitó al señor Rector en la audiencia pública de rendición de cuentas del año 2011 y hoy lo ratifica.

El señor Rector aclara que en dicha Audiencia no se refirió simplemente a la labor de la Rectoría, sino también a la del Consejo Superior Universitario y la del Consejo Académico



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 008-2012
Sesión Ordinaria

ACTA N° 008

18/Mayo/012

Pág. 82 de 91

Conclusión:

El Consejo Superior Universitario se da por enterado del Informe de Gestión del señor Rector correspondiente al segundo período académico del año 2011.

8. PRESENTACIÓN DE INFORMES DE GESTIÓN DE LOS DECANOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN Y DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA, CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO DEL AÑO 2010, PRIMER PERÍODO ACADÉMICO DEL AÑO 2011 Y SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO DEL AÑO 2011.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud y el Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería presentan de manera detallada las políticas, estrategias, programas y subprogramas adelantados en su unidad académico-administrativa en el segundo período académico del año 2010, primer período académico del año 2011 y segundo período académico del año 2011, dando cumplimiento de esta manera a lo normado en el literal j) del artículo 16 del Acuerdo Superior N° 012 de 2009, según el cual el Decano debe “Presentar informe semestral de actividades ante el Rector y el Consejo Superior Universitario”.

Una vez cumplidas las anteriores presentaciones, el señor Rector ratifica que los informes de su gestión que durante su Administración ha venido exponiendo al Consejo Superior Universitario, en gran parte constituyen la suma de las actividades realizadas por cada uno de los organismos de la Universidad y, entre ellas, se destacan las labores cumplidas por las facultades; comenta que las tareas juiciosas que desarrollan los decanos, promueven el avance paso a paso, pero firme, de la Universidad; señala que como bien lo explicó en su Informe de Gestión del segundo período académico del año 2011, si bien es cierto que Unillanos no funciona o se encuentra aún en unas condiciones óptimas o ideales, día a día va mejorando, o sea, prestando cada vez un mejor servicio; precisa que el horizonte hacia donde se debe avanzar, cada uno de los miembros de la Universidad lo tiene claro y, por ello, hacia allí se avanza. Agradece y felicita a cada uno de los tres Decanos por su presentación realizada en esta sesión, la cual refleja compromiso y esfuerzo.

El Representante de los Estudiantes pregunta a los Decanos cuáles periodos son los que presentaron, a lo que la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud responde que los Informes de Gestión presentados son los correspondientes al segundo período académico



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 008-2012
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 008

18/Mayo/012

Pág. 83 de 91

del año 2010, el primer período académico del año 2011 y el segundo período académico del año 2011.

El Representante de los Estudiantes manifiesta que “yo creo que es importante que envíen los soportes completos, porque, por ejemplo, yo no recibí los soportes del Informe de Gestión de los Decanos del segundo período académico del año 2011, razón por la cual quiero que esto quede claro, porque hay una norma que regula esto y también está el sistema académico curricular el cual exige presentar estos informes a los miembros del Consejo Superior Universitario, para que quede claro lo que se está manejando en el orden del día”.

Agrega que “en lo que se ha avanzado y me parece importante, es el tema de la elaboración de los planes de acción o desarrollo de las facultades, pero es muy difícil medir metodológicamente la labor o gestión que se han realizado y esta petición la vengo haciendo desde hace rato; es cierto que las facultades enumerar una serie de actividades, gestiones y desarrollos cumplidos, pero no hay un plan indicativo que permita medir de manera específica el avance de lo que se planeó, cómo lo vamos a analizar y al preguntar a los expositores al respecto, no puede justificar los resultados y el debate terminan en una serie de argumentos que van y vienen; es verdad que algo se avanzó y mostró por parte del Rector a este Consejo Superior Universitario al presentar alguna gestión y análisis de los indicadores, cosa que no ocurre por parte de los Decanos, ya que sus presentaciones no permiten analizar el avance de las Facultades, lo cual creo que es algo muy preocupante, porque es lo mínimo que los señores Decanos deben mostrar con claridad y precisión. Ustedes los Decanos, pienso yo, van a aspirar a continuar en sus cargos por un período de tres años, razón por la cual deben dejar un resultado a la comunidad claro y bueno de su labor y si no siguen, pues también. Yo creo que es importante que este ejercicio de presentar informes de gestión se debe cumplir no porque unas simples normas lo obligan, sino que los Decanos deben hacerlo por iniciativa propia y así dar a conocer interna y externamente lo que han hecho y que de estas comunidades reciban la aprobación o desaprobación de cada uno de los procesos, para saber si la tarea la están haciendo bien. Insisto que estas presentaciones deben hacerlas los Decanos de manera pública, convocar a las distintas comunidades en el interior de cada una de las Facultades, lo cual me parece algo interesante, ya que las personas interesadas no deben recurrir para saber lo que pasa en cada una de estas unidades académico administrativas a los derechos de petición o que la comunidad estudiantil tenga que asumir posiciones beligerantes, sino que los Decanos deben comprender que se deben esgrimir posiciones participativas, que todos puedan construir la Universidad, primando el ejercicio de una democracia dinámica, moderna. Considero que es preocupante que sea poco lo que se debate dentro de la Universidad, pues



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 008-2012
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 008

18/Mayo/012

Pág. 84 de 91

es mínimo lo que se atiende a los argumentos de los estudiantes, pues lo que ellos piensan no se les permite explicar, lo que están pensando, cuáles son sus visiones de desarrollo y lo grave es que esto ocurra en una universidad pública, la cual debe estar proyectando muestras claras de cómo se manejan transparentemente los recursos y cómo se ejecutan los distintos proyectos y no simplemente venir a hacer exposiciones a toda carrera. Me gustaría escuchar de los Decanos una buena proyección de los planes de desarrollo de sus facultades y claridad sobre lo que falta para completar cada uno de los temas, para que así este Cuerpo Colegiado pueda redondear unas buenas conclusiones al respecto”.

El Representante de la Directiva Académica manifiesta que si bien los diferentes Decanos de la Universidad han enviado todos sus informes semestrales a la Secretaría General, si está de acuerdo con el Representante de los Estudiantes, en que el Consejo Superior Universitario debe establecer un mecanismo reglado que permita evaluar la labor o gestión del Rector y de los Decanos, pero sin ser de aplicación retroactiva. Precisa que la acumulación de estos tres informes de los Decanos, en cuanto a su presentación, se ha producido debido al postergamiento que el Consejo Superior Universitario se ha visto obligado a hacer de ellos, en razón de la gran cantidad de puntos a tratar en cada sesión, lo cual ha exigido dar prioridad de tratamiento a otros.

El señor Rector explica que el punto siguiente del orden del día resuelve esta situación y por ello se titula “Mecanismos de evaluación de la gestión del Plan de Acción Institucional de Rector y de la gestión de los Planes de Acción Institucional de los Decanos”; está de acuerdo en que dicho mecanismo debe ser reglado de una manera precisa y clara y no debe aplicarse a gestiones anteriores a su aprobación y publicación.

El Representante de la Directiva Académica insiste en que no se deben aprobar reglamentos que evalúen retroactivamente la labor de determinados funcionarios, en este caso la de los Decanos.

El Representante de los Estudiantes comenta que de todas maneras se debe hacer algo para el futuro, pues en el momento estamos atrasados de normar lo pertinente.

El Representante de los Profesores manifiesta que lo mismo que las facultades y otros organismos de la Universidad soportan la labor y metas de Rector, el ejercicio y tareas que cumplen los profesores permiten configurar el trabajo de las facultades y, por ende, el de los Decanos. Le preocupa la actitud del Representante de los Estudiantes, la cual en su concepto es un mar de contradicciones, porque participa en distintas discusiones y después solicita que le pasen la matriz con todos los puntos que se trataron, como si no hubiera



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 008-2012
Sesión Ordinaria

ACTA N° 008

18/Mayo/012

Pág. 85 de 91

estado presente; precisa que eso, por ejemplo, le ocurre a dicho Representante en cuanto al tema de la estampilla y el manejo de esos recursos. Precisa lo hasta aquí comentado, diciendo que el proceder del Representante de los Estudiantes es similar al de un Decano que preside y sabe todo lo que se ha hecho en su facultad, pero pide a los profesores por medio de un derecho de petición una relación de todo lo que se ha realizado. Agrega que lo normal es que el estamento de los estudiantes se enteren de todo lo que se discute y trata en el Consejo Superior Universitario, pero esto no ocurre porque su Representante se queda con la información o porque no capta lo que se discute, analiza o estudia.

La Presidente de la sesión afirma que es muy importante el papel que juega una representación en un Cuerpo Colegiado ante su estamento.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación agradece al Consejo Superior Universitario que hayan oído a los otros dos Decanos y a ella en la reunión del día de hoy; considera que este contacto es muy importante porque precisa y permite calificar su labor.

Precisa que ninguna unidad académico administrativa puede salir adelante si no es con el trabajo y apoyo de todos y, por lo tanto, cada uno de sus miembros.

El Representante de los Estudiantes manifiesta que el Representante de los Profesores está equivocado y con una apreciación sesgada, en cuanto a la petición que él hace sobre lo de la estampilla, por lo que le va a enviar un correo electrónico al respecto; lo del tema de la estampilla obedece a unas preguntas específicas de orden administrativo, sobre las cuales se le presentan dudas acerca de los proyectos, la ejecución presupuestal, etc; precisa que si yo fuera el ejecutor del gasto, seguro profesor Cristóbal que ya tendría completamente la información.

Conclusión:

El Consejo Superior Universitario en presencia del señor Rector recibe de la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, la Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y Educación y el Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería los informes semestrales de actividades o gestión correspondientes al segundo período académico del año 2010, el primer período académico del año 2011 y el segundo período académico del año 2011.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 008-2012
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 008

18/Mayo/012

Pág. 86 de 91

9. INFORME SOBRE RESPUESTA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META AL MEMORIAL PRESENTADO EL MARTES 10 DE ABRIL DE 2012 POR LA ABOGADA EXTERNA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, DOCTORA PAULA ANDREA MURILLO PARRA, REFERENTE AL FALLO SOBRE LA TUTELA INTERPUESTA POR LA EGRESADA LILIAN CAMILA ARISMENDY MÉNDEZ.

El Secretario General manifiesta que en la sesión anterior, o sea, la ordinaria N° 007 del 26 de Abril de 2012, informó al Consejo Superior Universitario sobre las sentencias del Tribunal Contencioso Administrativo del Meta, en relación con la acción de tutela interpuesta por la egresada Lilian Camila Arismendy Méndez, del 28 de Marzo de 2012, por medio de la cual revocó la sentencia de primera instancia proferida por el Juzgado Séptimo Administrativo de Villavicencio el 15 de Febrero de 2012 y del 13 de Abril de 2012, por la cual adicionó y aclaró la decisión del 28 de Marzo de 2012.

Agrega que fundamentalmente esta sentencia de adición y aclaración del Tribunal Contencioso Administrativo del Meta precisa los siguientes puntos:

- 1) Inaplicar los numerales 3 y 4 del artículo 20 del Acuerdo Superior N° 004 de 2009 y, en consecuencia, los numerales 3 y 4 del artículo 3 de la Resolución Rectoral N° 0022 del 12 de enero de 2012.
- 2) Declarar inválida la elección del Representante de los Egresados del 18 de febrero de 2012.
- 3) Señalar que su decisión del 28 de mayo de 2012, por ser de segunda instancia, no admite recurso alguno.
- 4) Aclarar que el numeral quinto de la sentencia del 28 de mayo de 2012 quedará así: “Quinto: envíese el expediente a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión”.

El Secretario General explica que con base en lo estipulado en el anterior numeral 4), el Consejo Superior Universitario, en la sesión ordinaria N° 007 del 26 de abril de 2012 y atendiendo solicitud del Representante los Profesores, aprobó que la Administración por medio del señor Rector, solicitara intervención del Defensor del Pueblo Regional, Doctor Eduardo González Pardo, ante la Honorable Corte Constitucional, para que este Órgano revise el fallo de tutela que aquí se trata. Agrega que con base en lo anterior se envió a la



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 008-2012
Sesión Ordinaria

ACTA N° 008

18/Mayo/012

Pág. 87 de 91

Defensoría del Pueblo Regional el oficio N° 000788 del 14 de mayo de 2012, suscrito por el señor Rector.

El Representante de los Profesores afirma que en vista que el Consejo Superior Universitario no aceptó frente a este caso “tutela contra tutela”, él considera prudente insistir ante la Honorable Corte Constitucional revisar la sentencia del Tribunal Contencioso Administrativo del Meta, por medio del cual se desconocieron requisitos estipulados en el Estatuto General de la Universidad para elegir el Representante de los Egresados ante este Cuerpo Colegiado.

El Representante de los Estudiantes aclara que en ningún momento el Consejo Superior Universitario aprobó lo explicado por el Secretario General, ya que dicho proceder no se sometió a votación y, por lo tanto, no se dio tal directriz, razón por la cual rechaza lo actuado.

El Secretario General manifiesta que la solicitud de insistencia ante la Honorable Corte Constitucional por medio del Defensor del Pueblo Regional, sí se aprobó en la sesión ordinaria pasada, pues hubo consenso al respecto y ello se puede probar en la grabación de la reunión; pide excusas al Consejo Superior Universitario si ello no fue así, procediéndose inmediatamente al retiro de dicha solicitud.

El Representante de los Profesores afirma que efectivamente lo explicado por el Secretario General sí lo aprobó el Consejo Superior Universitario en la sesión ordinaria N° 007 del 26 de abril, ya que la propuesta él mismo la hizo; señala que no tiene sentido no utilizar un procedimiento que la misma Ley estipula y que el mismo Tribunal Contencioso Administrativo del Meta lo plantea en la sentencia del 13 de abril de 2012, al decir “envíese el expediente a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión”, trámite que se realiza en defensa de la autonomía de la Universidad y, por lo tanto, de sus Estatutos. Agrega que para que no se presenten problemas al respecto, solicita al Cuerpo Colegiado ratificar el procedimiento realizado por la Administración ante el Defensor del Pueblo Regional, para que dicho ente solicite a la Honorable Corte Constitucional atender el recurso de insistencia promovido por la Administración.

Conclusión:

El Consejo Superior Universitario por medio de la Presidente de la sesión, o sea, la Delegada de la Ministra de Educación Nacional, el Representante del Presidente de la República, el Representante de los Profesores, el Representante de la Directiva



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 008-2012
Sesión Ordinaria

ACTA N° 008

18/Mayo/012

Pág. 88 de 91

Académica y el Representante del Sector Productivo, ratifican que la Administración por medio del señor Rector, solicite la intervención del Defensor del Pueblo Regional ante, la Honorable Corte Constitucional, para que este Órgano revise las sentencias del Tribunal Contencioso Administrativo del Meta, soportada en los fallos del 28 de marzo de 2012 y 13 de abril de 2012, a raíz de la tutela interpuesta por la egresada Lillian Camila Arismendy Méndez; por su parte el Representante de los Estudiantes quien se opone a este proceder y vota negativamente.

10. MECANISMOS DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL DEL RECTOR Y DE LA GESTIÓN DE LOS PLANES DE ACCIÓN INSTITUCIONAL DE LOS DECANOS.

Por asuntos de tiempo, lo que exige la toma del ultimo vuelo aéreo de Villavicencio a Bogotá de la Presidente de la sesión, o sea, la Delegada de la Ministra de Educación Nacional, este punto se agenda para la próxima sesión.

11. INFORME DEL ESTADO DE LOS CERES.

De igual manera, este punto se agenda para la próxima sesión.

12. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA.

El Secretario General procede a presentar y explicar la correspondencia recibida en su oficina para considerar en la presente sesión, así:

- ^ **Asunto:** Oficio No. 001021 del 13 de Abril de de 2012 suscrito por la estudiante de Licenciatura en Matemáticas y Física, Lyda Gisela González Azuaje dirigida al Consejo Académico con copia al Consejo Superior Universitario, en donde solicita autorización para matricularse dentro de un mes , porque en el momento no cuenta con recursos económicos para pagar la matrícula.

El Secretario General informa que el Consejo Académico en la sesión N° 009 del 30 de Abril de 2012 recibió esta solicitud, decidiendo aprobar el pago extraordinario de la matrícula a más tardar el día viernes 4 de Mayo de 2012 a las 4 p.m. , no obligando esta decisión a los profesores a realizar los exámenes parciales y demás evaluaciones que hasta el momento se hubieran realizado, asumiendo el estudiante toda la responsabilidad al respecto.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 008-2012
Sesión Ordinaria

ACTA N° 008

18/Mayo/012

Pág. 89 de 91

Conclusión: El Consejo Superior Universitario, con base en la anterior explicación, se da por enterado.

- △ **Asunto:** Oficio N° 001077 del 19 de Abril de 2012 suscrito por la Doctora Blanca Dilia Parrado Clavijo, Directora de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), Zona Amazonia Orinoquia, dirigido al Doctor Oscar Domínguez González, Rector de la Universidad de los Llanos, quien solicitó hacerlo conocer del Consejo Superior Universitario; en este oficio la UNAD presenta el programa de “Ciudadanía Digital”, según el cual, motivada por la necesidad de preparar de manera particular a los funcionarios públicos y a los educadores del país para utilizar y emplear efectivamente la infraestructura y tecnologías instaladas de las TIC's, como los servicios y aplicaciones promovidos en desarrollo del Plan Vive Digital, y con el propósito de aunar esfuerzos para alcanzar las metas de dicho Plan durante el año 2012, informa que ha celebrado el convenio 376 entre el Fondo de Tecnología de la Información y las Comunicaciones (FONTIC) y la UNAD para formar y certificar 150.000 educadores y/o funcionarios públicos; con base en lo anterior, es propósito que el Departamento del Meta, sea uno de los territorios destacados por el liderazgo y dinamización del programa en su territorio y que con el compromiso de sus entidades públicas, entre ellas la Universidad de los Llanos, se logre beneficiar el mayor número de ciudadanos con este valioso programa que no implica costos para sus usuarios.

El señor Rector explica las pautas que se deben seguir para que los funcionarios de la Universidad puedan participar en el Programa de “Ciudadanía Digital”, el cual tiene como objetivo formar docentes y personal administrativo de entidades públicas en temas de alfabetización digital, competencias comunicativas digitales, didáctica y aprendizaje apoyado en las TIC's, gobierno en línea, entre otros, para mejorar los niveles de incorporación, adaptación e integración de estas tecnologías en los servicios del Gobierno y sector educativo.

Conclusión: El Consejo Superior Universitario, con base en la anteriormente expuesto, se da por enterado.

- △ **Asunto:** Oficio N° 001232 del 04 de Mayo de 2012 remitido por el Abogado Carlos Arturo León Ardila, Presidente de la Corporación de Agremiaciones de Profesionales del Meta, Prodelmeta, a la Doctora Natalia Ruiz Rodgers Presidente del Consejo Superior Universitario y a los demás miembros de dicho Cuerpo Colegiado, donde dicha corporación fija su posición frente a la problemática que



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 008-2012
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 008

18/Mayo/012

Pág. 90 de 91

afecta a la Universidad de los Llanos, en relación con los requisitos que establece el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, Estatuto General de la Universidad, para proveer los cargos de representación en el máximo órgano de dirección y gobierno de la Universidad. Solicita, además, que con base en la sentencia emitida por el Tribunal Contencioso Administrativo del Meta, ante la tutela interpuesta por la egresada Lilian Camila Arismendy Méndez, se proceda a reformar el Estatuto General de la Universidad, en cuanto a los requisitos exigidos para se Representante del Sector Productivo.

El señor Rector, al respecto, manifiesta que la Universidad de los Llanos hasta el momento ha cumplido con todo lo señalado por el Tribunal Contencioso Administrativo del Meta en la sentencia emitida en relación con la tutela interpuesta por la egresada Lilian Camila Arismendy Méndez, razón por la cual, considera que la Administración seguirá procediendo en sus actividades y en este caso las electorales, conforme a lo estipulado en la normatividad vigente sobre la materia en la Universidad (el Acuerdo Superior Universitario N° 004 de 2009 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2006).

Conclusión: El Consejo Superior Universitario, con base en la anteriormente expuesto, se da por enterado.

13. PROPOSICIONES Y VARIOS.

El Secretario General informa que la Mesa Amplia Nacional Estudiantil (MANE) en correo electrónico del 27 de mayo de 2012, invita al señor Luis Fernando Duque Ortiz, Representante de los Estudiantes, para asistir a la próxima reunión nacional de la MANE, la cual tiene como objeto desarrollar el proceso de la construcción alternativa de la Ley de Educación Superior, la que se celebrará posiblemente en la ciudad de Bogotá y tentativamente los días 7, 8 y 9 de junio de 2012.

Agrega que con base en lo anterior, el Representante de los Estudiantes solicita al Consejo Superior Universitario autorización para participar en la anterior reunión, actividad que realizará en ejercicio de su función.

Precisa que todas las veces que un Consejero deba desplazarse en ejercicio de su función, requerirá autorización expresa del Consejo Superior Universitario, devengará viáticos de acuerdo con la escala establecida para el Rector y, además, la Universidad asumirá el costo



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 008-2012
Sesión Ordinaria

ACTA N° 008

18/Mayo/012

Pág. 91 de 91

de transporte, según lo estipulado en el parágrafo 5, artículo 14 del Acuerdo Superior N° 004 de 2009.

La Presidente de la sesión, con base en lo anteriormente expuesto por el Secretario General, somete a consideración del Consejo Superior Universitario la solicitud del Representante de los Estudiantes.

Conclusión: El Consejo Superior Universitario aprueba la Resolución Superior “Por la cual se autoriza al Representante de los Estudiantes para participar en la reunión programada por la Mesa Amplia Nacional (MANE)”, la cual se celebrará posiblemente en la ciudad de Bogotá y tentativamente programada para los días 7, 8 y 9 de junio de 2012.

Finaliza la sesión siendo las 03:35 p.m.

NATALIA RUIZ RODGERS
Presidente

HERNANDO PARRA CUBEROS
Secretario

Aprobada en sesión ordinaria N° 010 de 2012, siendo Presidente y Secretario

Original Firmado

NATALIA RUIZ RODGERS
Presidente

Original Firmado

HERNANDO PARRA CUBEROS
Secretario